DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO INTENDENCIA

Bogotá D.C, 17 MAR 2023

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE GALA

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
53102500	Ropa, maletas y productos de aseo personal	Ropa	Accesorios de vestir	

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso de contratación es de SETECIENTOS TRES MILLONES CIENTO OCHENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA LEGAL ($**703.180.497,92**) INCLUIDO IVA, discriminado así:

LOTE 1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	CHARRETERAS OFICIAL GENERAL	02-02-01-002-08 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	10	DILOF 000A	10	$1.310.357,06	$13.103.570,60
2	CINTURÓN DE GALA OFICIAL GENERAL	02-02-01-002-08 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	10	DILOF 000A	10	$392.745,14	$3.927.451,40
3	CORDÓN DE GALA OFICIAL GENERAL	02-02-01-002-08 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	10	DILOF 000A	10	$986.387,57	$9.863.875,70
4	DRAGONAS DE GALA OFICIAL GENERAL	02-02-01-002-08 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	10	DILOF 000A	10	$228.728,64	$2.287.286,40
5	PRESILLAS DE GALA OFICIAL GENERAL	02-02-01-002-08 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	10	DILOF 000A	10	$188.228,09	$1.882.280,90
6	TIRO HILO DORADO PARA GENERAL	02-02-01-002-08 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	10	DILOF 000A	10	$235.285,10	$2.352.851,00
7	CHARRETERAS OFICIAL SUPERIOR	02-02-01-002-08 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	10	DILOF 000A	250	$1.245.111,84	$311.277.960,00
8	CORDÓN ACADÉMICA SUPERIOR	02-02-01-002-08 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	10	DILOF 000A	165	$1.079.051,68	$178.043.527,20
9	PRESILLAS DE GALA OFICIAL SUPERIOR	02-02-01-002-08 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	10	DILOF 000A	250	$174.883,52	$43.720.880,00
10	PRESILLAS DE GALA OFICIAL SUBALTERNO	02-02-01-002-08 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	10	DILOF 000A	1	$73.980,48	$73.980,48
11	DRAGONAS DE GALA OFICIAL	02-02-01-002-08 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	10	DILOF 000A	1	$165.494,56	$165.494,56
12	CINTURÓN DE GALA OFICIALES	02-02-01-002-08 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	10	DILOF 000A	1	$271.656,00	$271.656,00
13	CAPONAS	02-02-01-002-08 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	10	DILOF 000A	130	$406.560,00	$52.852.800,00
VALOR TOTAL LOTE No. 1							$619.823.614,24

LOTE 2

ÍTEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	TIRO EN CUERO BLANCO	02-02-01-002-08 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	10	DILOF 000A	875	$55.089,44	$48.203.260,00
2	DRAGONA EN CUERO PARA SUBOFICIAL	02-02-01-002-08 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	10	DILOF 000A	893	$39.365,76	$35.153.623,68
VALOR TOTAL LOTE No. 2							$83.356.883,68
VALOR TOTAL LOTE 1 Y 2							$703.180.497,92

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

LOTE 1

No.	Fecha	No plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	3/02/2023	189	DILOF - 000A	10	CHARRETERAS OFICIAL GENERAL	10	$ 1.310.357,06	$ 13.103.570,60
2	3/02/2023	189	DILOF - 000A	10	CINTURÓN DE GALA OFICIAL GENERAL	10	$ 392.745,14	$ 3.927.451,40
3	3/02/2023	189	DILOF - 000A	10	CORDÓN DE GALA OFICIAL GENERAL	10	$ 986.387,57	$ 9.863.875,70
4	3/02/2023	189	DILOF - 000A	10	DRAGONAS DE GALA OFICIAL GENERAL	10	$ 228.728,64	$ 2.287.286,40
5	3/02/2023	189	DILOF - 000A	10	PRESILLAS DE GALA OFICIAL GENERAL	10	$ 188.228,09	$ 1.882.280,90
6	3/02/2023	189	DILOF - 000A	10	TIRO HILO DORADO PARA GENERAL	10	$ 235.285,10	$ 2.352.851,00
7	3/02/2023	189	DILOF - 000A	10	CHARRETERAS OFICIAL SUPERIOR	250	$ 1.245.111,84	$ 311.277.960,00
8	3/02/2023	189	DILOF - 000A	10	CORDÓN ACADÉMICA SUPERIOR	165	$ 1.079.051,68	$ 178.043.527,20
9	3/02/2023	189	DILOF - 000A	10	PRESILLAS DE GALA OFICIAL SUPERIOR	250	$ 174.883,52	$ 43.720.880,00
10	3/02/2023	189	DILOF - 000A	10	PRESILLAS DE GALA OFICIAL SUBALTERNO	1	$ 73.980,48	$ 73.980,48
11	3/02/2023	189	DILOF - 000A	10	DRAGONAS DE GALA OFICIAL	1	$ 165.494,56	$ 165.494,56
12	3/02/2023	189	DILOF - 000A	10	CINTURÓN DE GALA OFICIALES	1	$ 271.656,00	$ 271.656,00
13	3/02/2023	189	DILOF - 000A	10	CAPONAS	130	$ 408.560,00	$ 52.852.800,00
VALOR TOTAL LOTE 1								$ 619.823.614,24

LOTE 2

No.	Fecha	No plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
14	4/02/2023	190	DILOF - 000A	10	TIRO EN CUERO BLANCO	875	$55.089,44	$48.203.260,00
15	4/02/2023	190	DILOF - 000A	10	DRAGONA EN CUERO PARA SUBOFICIAL	893	$39.365,76	$35.153.623,68
VALOR TOTAL LOTE 2								$83.356.883,68
VALOR TOTAL LOTE 1 Y 2								$ 703.180.497,92

1.4 CLASE DE CONTRATO

COMPRAVENTA

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que tengan dentro de su objeto social o actividad, la fabricación y/o distribución y/o comercialización de los bienes objeto del presente proceso, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Policía Nacional requiere la ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE GALA, ya que se deben utilizar como prenda de vestir, dentro del conjunto del uniforme número uno y el uniforme número dos, el cual es utilizado en los eventos protocolarios como son: conmemoración de fechas especiales, aniversarios de la Policía Nacional, ceremonias para el Ministerio de Defensa Nacional entre otras y dotar al personal de Oficiales, que adelantan curso de ascenso en la Policía Nacional, además, se requieren adquirir estas prendas para seguir las líneas de acción del proceso de abastecimiento y logística como lo es la reposición, sostenibilidad y crecimiento.

Por otro lado, y conforme lo estipula la Resolución No. 3372 del 26 de octubre de 2009 "Por la cual se expide el Reglamento de Uniformes, Insignias, Condecoraciones y Distintivos para el personal de la Policía Nacional", Título II. Uniformes, Capítulo II Uniforme de Gala No. 1 y Capítulo III Uniforme Social No. 2.; se hace necesario entregar dichos

elementos, como parte esencial para la dotación completa del personal de Oficiales Generales y Oficiales Superiores, de acuerdo a los diferentes eventos mencionados anteriormente que se llevan a cabo en la institución, de igual manera en cumplimiento con lo establecido en el instructivo 002-2020 "LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LOS BIENES Y SERVICIOS DEL COMPONENTE LOGÍSTICO DE LA POLICÍA NACIONAL."; en cumplimiento del Modelo de Administración de Recursos Logísticos y Financieros de la Dirección Logística y Financiera, se relaciona a continuación la necesidad existente con base a la población objeto a impactar, así:

Proyección de ascensos 2023 para Oficiales Generales, Oficiales Superiores y Oficiales Subalternos.

Análisis de la necesidad a satisfacer:

Proyeccion ascensos año 2023.

OFICIALES

GRADO	JUNIO		DICIEMBRE	
	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino
CR – BG			9	1
TC – CR	*21	*6	*52	*9
MY – TC	35	16	81	
CT – MY	211	42	174	54
TE – CT	26	6	162	111
ST – TE	11	4	159	82
SUBTOTAL	380		894	
TOTAL	1.274			

*TC. Pendiente realizar Evaluación de la Trayectoria Profesional.

NIVEL EJECUTIVO

GRADO	MARZO		SEPTIEMBRE	
	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino
SC – CM	80	8	39	11
IJ – SC	57	2	146	8
IT – IJ	172	5	2.103	29
SI – IT	113	3	1.714	170
PT – SI	578	13	10.000	
SUBTOTAL	1.032		14.222	
TOTAL	15.254			

Fecha elaboración 16/01/2023

PROYECCIÓN TOTAL 16.528

*Información suministrada por la Dirección de Talento Humano mediante correo electrónico de fecha 17-01-2023

ANÁLISIS DE LA NECESIDAD A SATISFACER

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIAS ALMACÉN GENERAL	EXISTENCIAS UNIDADES	CANTIDAD A ADQUIRIR	DÉFICIT %
1	1206501	CHARRETERAS OFICIAL GENERAL	10	0	0	10	0
2	1071450	CINTURÓN DE GALA OFICIAL GENERAL	10	0	0	10	0
3	1332132	CORDÓN DE GALA OFICIAL GENERAL	10	0	0	10	0
4	1071461	DRAGONAS DE GALA OFICIAL GENERAL	10	0	0	10	0
5	1150195	PRESILLAS DE GALA OFICIAL GENERAL	10	0	0	10	0
6	1150245	TIRO HILO DORADO PARA GENERAL	10	0	0	10	0
7	1206413	CHARRETERAS OFICIAL SUPERIOR	1502	6	280	250	966
8	1206502	CORDÓN ACADÉMICA SUPERIOR	632	0	60	165	407
9	1150197	PRESILLAS DE GALA OFICIAL SUPERIOR	1209	0	250	250	709
10	1150196	PRESILLAS DE GALA OFICIAL SUBALTERNO	900	20	606	1	273
11	1071463	DRAGONAS DE GALA OFICIAL	360	0	350	1	9
12	1149920	CINTURÓN DE GALA OFICIALES	308	0	300	1	7
13	1149899	CAPONAS	265	30	100	130	5
14	1313857	TIRO EN CUERO BLANCO	5.818	602	780	875	3561
15	1149936	DRAGONA EN CUERO BLANCO PARA SUBOFICIAL	6.370	652	780	893	4045

La anterior información de la necesidad real corresponde a la cantidad de señores Oficiales Generales, elementos faltantes por dotar al personal de señores Oficiales Superiores, proyección de ascensos y académica superior de policía, de acuerdo a lo siguiente:

- ✓ Resolución No. 3372 del 26 de octubre de 2009 "Por la cual se expide el Reglamento de Uniformes, Insignias, Condecoraciones y Distintivos para el personal de la Policía Nacional".

Para la consecución de este tipo de bienes la Policía Nacional requiere contratar con un tercero, por cuanto no cuenta con la infraestructura y talento humano para su fabricación, ni con las existencias en el almacén para atender la necesidad, así mismo la Policía Nacional hace parte del Ministerio de Defensa y a pesar que las demás Fuerzas requieren los accesorios de gala, cada una tiene necesidades diferentes y norma y/o especificaciones técnicas que aplican a su Institución, en consecuencia la Policía Nacional es la única Institución que requiere este tipo de elementos para dotar al personal, teniendo en cuenta que los elementos poseen normas y/o especificación técnica, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, haciendo referencia a elementos con características técnicas uniformes.

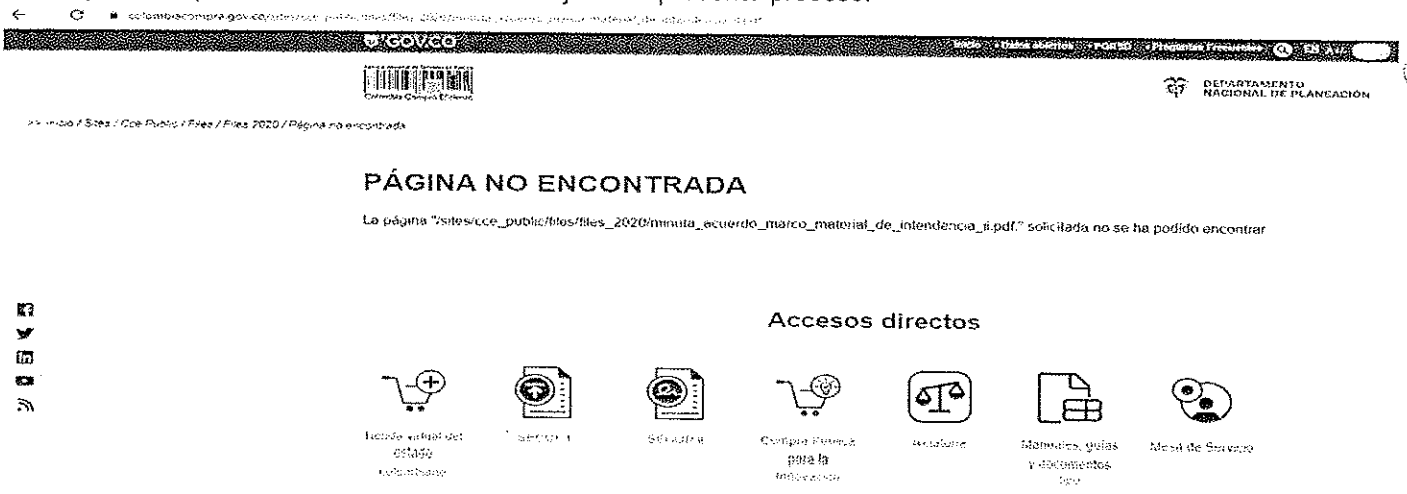
En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el Analista contractual, certificó mediante documento del 24/03/2023 que una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el proceso de "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE GALA", por un valor de **$703.180.497,92**; SI está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos: ESTADOS AELC, UNIÓN EUROPEA, CANADÁ, ESTADOS UNIDOS, COREA, COSTA RICA, CHILE, ISRAEL; ALIANZA DEL PACÍFICO, MÉXICO, TRIÁNGULO NORTE y CAN, toda vez que:

a. La cuantía del proceso excede los umbrales establecidos en los acuerdos publicados.
b. La Policía Nacional se encuentra incluida en los listados de entidades cubiertas por los acuerdos.
c. Los bienes y/o servicios a contratar no se encuentran cubiertos bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.

De acuerdo a lo anterior, se deben tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual.

* La Ley 1089 de 2006, establece que la adquisición de bienes y servicios destinados a la seguridad y defensa nacional que sean de producción nacional, se efectuará con los productores nacionales, siempre y cuando se cumpla con los términos de competencia abierta.

Así mismo se verificó la Tienda Virtual del Estado Colombiano no se encuentra ningún acuerdo marco de precios, que contemple la adquisición de estos elementos objeto del presente proceso.



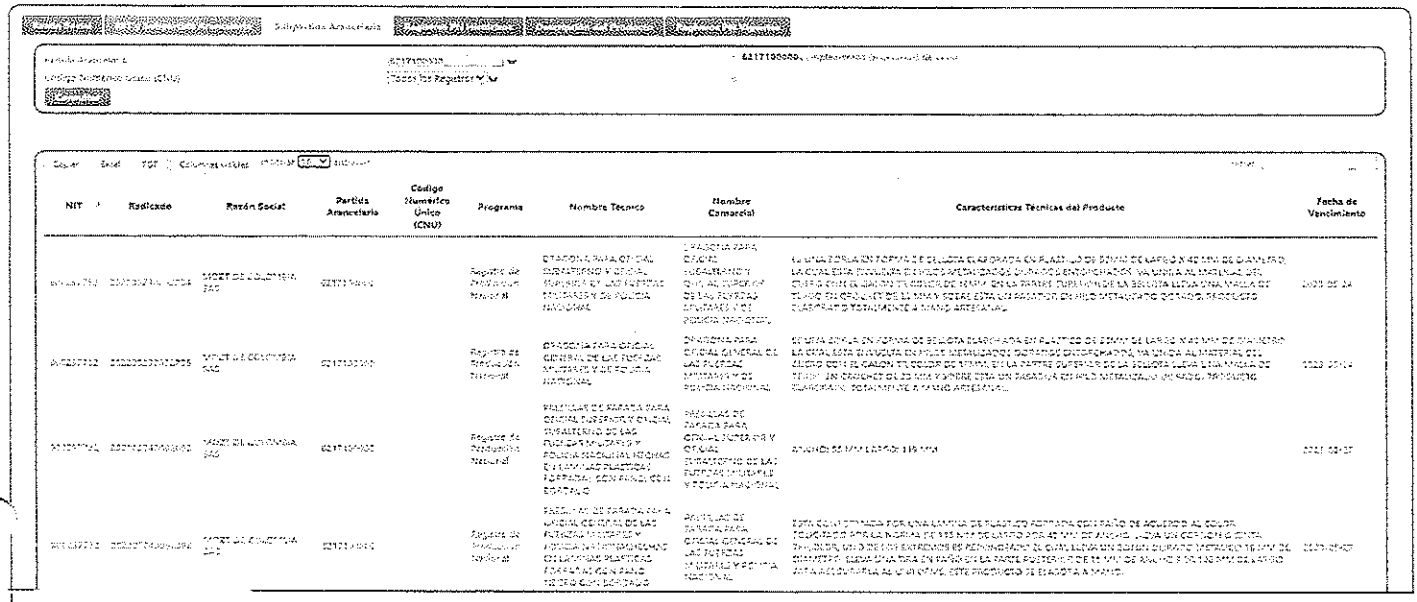
Las cantidades inicialmente proyectadas corresponden al análisis de la demanda actual, así mismo si eventualmente o por razones del servicio se generan nuevas necesidades adicionales y se cuenta con nuevos recursos, se considerará la posibilidad de adicionarlo de acuerdo con lo dispuesto en la ley.

Verificada la política de austeridad con eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos del gasto para los órganos que hacen parte del presupuesto general de la nación, los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo, se acogen al mismo teniendo en cuenta la necesidad a adquirir con el presente estudio previo.

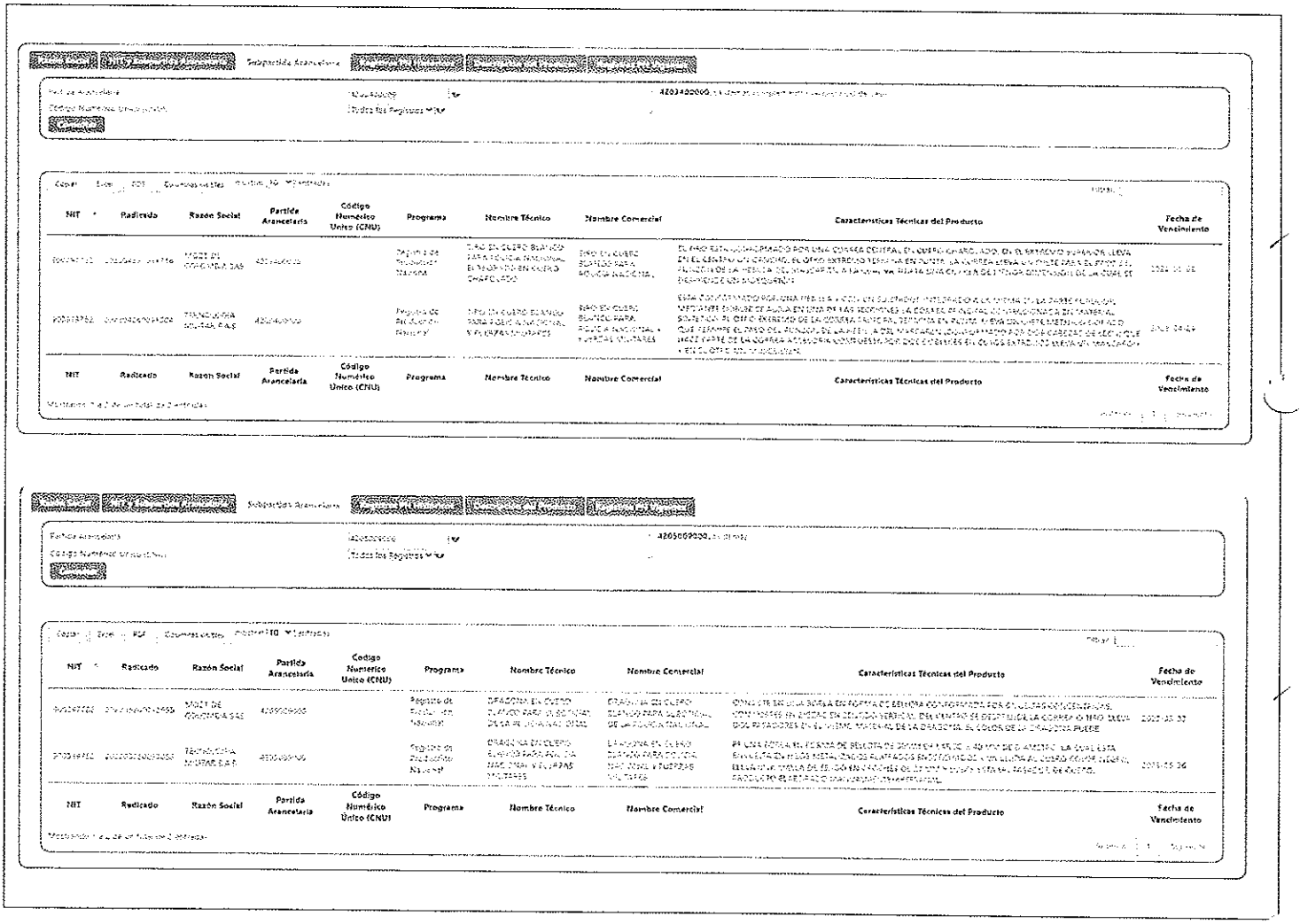
La contratación derivada del presente proceso se requiere para el mes de abril de 2023.

El día 28/02/2023 se realiza consulta en la Ventanilla Única de Comercio Exterior VUCE, evidenciando la existencia de productores de bienes nacionales, con la partida arancelaria 6217100000 dragona para oficial general, oficial subalterno y oficial superior, presillas de parada para oficial general, oficial superior y oficial subalterno, cinturón dorado para oficial general, con la partida arancelaria 4203400000: tiro en cuero blanco, con la partida arancelaria 420509000 dragona en cuero blanco para suboficial de la Policía Nacional.

PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES



NIT	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Programa	Nombre Técnico	Nombre Comercial	Características Técnicas del Producto	Fecha de Vencimiento
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		Registro de Producción Nacional	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		Registro de Producción Nacional	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		Registro de Producción Nacional	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		Registro de Producción Nacional	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		Registro de Producción Nacional	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		Registro de Producción Nacional	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		Registro de Producción Nacional	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		Registro de Producción Nacional	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		Registro de Producción Nacional	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		Registro de Producción Nacional	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]



NIT	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Programa	Nombre Técnico	Nombre Comercial	Características Técnicas del Producto	Fecha de Vencimiento
900[illegible]12	[illegible]	MOZT DE COLOMBIA SAS	4203[illegible]		Registro de Producto Nacional	TIPO UN CUERPO BLANCO PARA POLICIA NACIONAL EN TELA TIPO UN CUERPO CAMUFLADO	TIPO UN CUERPO BLANCO PARA POLICIA NACIONAL	EL PAÑO ESTA CONFORMADO POR UNA CORREA CENTRAL EL CUERPO CAMUFLADO, EN EL SERVICIO DIARIO LLEVA EN EL CENTRO UN CORDON, EL CUAL ENTRELAZA TERCIADA EN PUNTA. LA INSIGNIA LLEVA UN MINETAS Y EL ESCUDO DE LA POLICIA DEPENDIENDO A LA UNIDAD, LA INSIGNIA SE UBICA A LA DERECHA DE LA CORREA ESTANDO DE LA MISMA FORMA EL CORDON.	2022-10-05
900[illegible]52	[illegible]	TECNOLOGIA MILITAR S.A.S	4203[illegible]		Registro de Producto Nacional	TIPO UN CUERPO BLANCO PARA POLICIA NACIONAL Y FUERZAS MILITARES	BANO EN CUERO BLANCO PARA POLICIA NACIONAL Y FUERZAS MILITARES	ESTA CONFORMADO POR UNA CORREA DE 4 CMS EN CUERO BLANCO INTEGRADO A LA CORREA DE LA PARTE POSTERIOR, MEDIANTE ENGUE DE ALTA ENTIDAD DE LAS DIMENSIONES LA CORREA DE ANCHO DE 1 CM APROX AL SOSTENER EL CINTO ENTERO DE LA CORREA TACTICA EN SU PUNTA, LLEVA UN HUECO ESTRATEGICAMENTE UBICADO QUE PERMITE EL PASO DEL PICAPOR DE LA HEBILLA DEL MISMO MATERIAL CONFORMADO POR DOS CORREAS DE 4 CM DE ANCHO QUE PARTE DE LA CORREA ACTUAL CONFORMADO POR DOS CORREAS EL CUAL ENTRELAZADO HACIA UN COSTADO Y EN EL CENTRO SE UNIFICAN.	2022-04-29

NIT	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Programa	Nombre Técnico	Nombre Comercial	Características Técnicas del Producto	Fecha de Vencimiento

NIT	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Programa	Nombre Técnico	Nombre Comercial	Características Técnicas del Producto	Fecha de Vencimiento
900[illegible]52	[illegible]	MOZT DE COLOMBIA SAS	4203[illegible]		Registro de Producto Nacional	DRAGONA EN CUERO BLANCO PARA OFICIALES DE LA POLICIA NACIONAL	DRAGONA EN CUERO BLANCO PARA OFICIALES DE LA POLICIA NACIONAL	CONSISTE EN UNA SOGA EN FORMA DE BERINA CONFORMADA POR 6 TRENZAS CONCENTRICAS, CONTENIDAS EN DIGNAS EN DIRECCION VERTICAL, EN EXTREMO SE DESPRENDE LA CORREA DE 1MTS DE LARGO POR 2CMS DE ANCHO, LA CUAL ESTA ENTRELAZADA EN EL MISMO MATERIAL DE LA DRAGONA, EL COLOR DE LA CORREA PUEDE	2022-10-22
900[illegible]52	[illegible]	TECNOLOGIA MILITAR S.A.S	4203[illegible]		Registro de Producto Nacional	CHAQUETA EN CUERO BLANCO PARA POLICIA NACIONAL Y FUERZAS MILITARES	CHAQUETA EN CUERO BLANCO PARA POLICIA NACIONAL Y FUERZAS MILITARES	EN UNA FOTO AL FRENTE DE BOLETA DE 30 CMS DE LARGO X 40 CMS DE ANCHO. LA CUAL ESTA ENSAMBLADA EN 2 MEDIAS METALICAS PLATEADAS RECTANGULARES DE 1 CM DE LARGO AL CENTRO ESTARA UBICADA UNA TIRILLA DE 15 CMS DE LARGO POR 1 CM DE ANCHO EN CUERO BLANCO, FACILITA EL ENTRADO DE LA CORREA.	2019-05-26

NIT	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Programa	Nombre Técnico	Nombre Comercial	Características Técnicas del Producto	Fecha de Vencimiento

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Se consultó en la página www.colombiacompra.gov.co, los contratos con objeto igual y/o similar al del presente proceso durante la tres últimas vigencias (2020, 2021 y 2022), celebrados por la Policía Nacional, encontrando la siguiente información.

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NUMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NUMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
POLICÍA NACIONAL – DIRAF MOZT DE COLOMBIA SAS	06-2-10189-22 25/11/2022	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE GALA	PN DIRAF SA 240 2022	EJECUCIÓN, ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES CONTRATADOS	SIN INCONVENIENTES

Para las vigencias 2020 y 2021 no se adquirieron estos elementos.

. Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Las entidades estatales de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, sometidas a la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes a través de los acuerdos marco de precios vigentes y teniendo en cuenta que una vez verificados los acuerdos marcos dispuestos en la tienda virtual, se evidencia que no se encuentran incluidos los bienes identificados en la necesidad de la entidad y como quiera que los elementos a adquirir poseen estas condiciones, de acuerdo a las normas técnicas del Ministerio de Defensa Nacional y especificaciones técnicas de la Policía Nacional, además existen varias empresas que están en capacidad de satisfacer la necesidad, cumpliendo con las normas y/o especificaciones técnicas requeridas, por lo que el grupo de intendencia de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional conceptúa que el presente proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES.

Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, (modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021) así:

"(...) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual..."

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:

"(...) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 (...)"

Son causales de esta modalidad:

- **Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes:**

El literal a) del Numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, estipula:

"(...) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos..."

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica están descritos en el Anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", los cuales se verificarán como "CUMPLE" o NO "CUMPLE".

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La experiencia del proponente esta descrita en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", las cuales se verificará como "CUMPLE" o NO "CUMPLE".

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No aplica.

4.1.3 EXPERIENCIA

No aplica.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No aplica.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

La contemplada en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS".

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

No aplica.

4.1.7. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica.

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

La evaluación económica y financiera se realizará conforme a lo establecido en el formulario "CAPACIDAD FINANCIERA" del estudio previo.

4.2.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica.

4.2.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate entre dos o más ofertas, se dará cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, se tendrán en cuenta, en cuanto sean aplicables, las siguientes reglas de desempate, de forma sucesiva y excluyente para adjudicar el proceso, así:

a) Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros
b) Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido

por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

c) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
d) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
e) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera o gitanas.
f) Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
g) Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
h) Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
i) Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
j) Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural .
k) Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
l) Si persiste el empate, la Entidad convocará a una audiencia de sorteo mediante mensaje público, y se seleccionará en orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas al oferente que obtenga el mayor número.

Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

NOTA 1: La condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 – «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» – establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)».

NOTA 2: La condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 – «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» – , dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».

NOTA 3: El proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

NOTA 4: Para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

NOTA 5: Para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

NOTA 6: La condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expedida la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

NOTA 7: Para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 8: La condición de Mipyme se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del del Decreto 1082 de 2015, con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.
NOTA 9: Para la aplicación del criterio de desempate establecido en el literal j), el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.
NOTA 10: Para acreditar que ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.
NOTA 11: Para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA

La entrega de los elementos se hará en el Almacén de Vestuario de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, ubicado en la Calle 64 G No. 90 A - 04 Barrio Álamos, Bogotá D.C., teléfono 5159000 ext. 20183-20184-20192, previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN

Será así:

LOTE 1: los elementos serán entregados de forma parcial por ítem completo, durante el plazo de ejecución previo cumplimiento de las especificaciones técnicas en coordinación con el supervisor del contrato.

De igual forma, es necesario tener en cuenta que existen unas actividades contempladas en los requisitos de recepción estipuladas en las especificaciones técnicas, que conllevan al desarrollo exitoso del objeto contractual, por esta razón el contratista deberá cumplir con las actividades descritas en el Anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", previo recibo a satisfacción de los elementos en cada entrega parcial por ítem completo.

LOTE 1			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRIMERA ENTREGA	SEGUNDA ENTREGA
		60 DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA UNICA	120 DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA UNICA
1	CHARRETERAS OFICIAL GENERAL	10	0
2	CINTURÓN DE GALA OFICIAL GENERAL	10	0
3	CORDÓN DE GALA OFICIAL GENERAL	10	0
4	DRAGONAS DE GALA OFICIAL GENERAL	10	0
5	PRESILLAS DE GALA OFICIAL GENERAL	10	0
6	TIRO HILO DORADO PARA GENERAL	10	0
7	CHARRETERAS OFICIAL SUPERIOR	0	250
8	CORDÓN ACADÉMICA SUPERIOR	0	165
9	PRESILLAS DE GALA OFICIAL SUPERIOR	0	250
10	PRESILLAS DE GALA OFICIAL SUBALTERNO	0	1
11	DRAGONAS DE GALA OFICIAL	0	1
12	CINTURÓN DE GALA OFICIALES	0	1
13	CAPONAS	0	130

LOTE 2: los elementos serán entregados de forma total, en el plazo de ejecución previo cumplimiento de las especificaciones técnicas en coordinación con el supervisor del contrato.

De igual forma, es necesario tener en cuenta que existen unas actividades contempladas en los requisitos de recepción estipuladas en las especificaciones técnicas, que conllevan al desarrollo exitoso del objeto contractual, por esta razón el contratista deberá cumplir con las actividades descritas en el Anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", previo recibo a satisfacción de los elementos.

LOTE 2		
ITEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	120 DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA UNICA
1	TIRO EN CUERO BLANCO	875
2	DRAGONA EN CUERO PARA SUBOFICIAL	893

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será ciento veinte (120) días contados a partir de la aprobación de la garantía única.

5.4. FORMA DE PAGO

LOTE 1: los pagos se realizarán contra entrega parcial por ítem completo, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

LOTE 2: los pagos se realizarán contra entrega total, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

5.5. SUPERVISOR

El supervisor del contrato para los lotes 1 y 2 será el responsable seguimiento contractual del Grupo de Intendencia de la Dirección Logística y Financiera o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la señora Directora Logística y Financiera, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto contractual de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018, de igual modo se deben presentar los informes de supervisión de manera mensual, los cuales deben ser cargados en la plataforma SECOP II (Correo electrónico: diraf.guint-contratos@policia.gov.co teléfono: 5159000 ext. 9319.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el anexo "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA"

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el anexo "OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL"

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso de selección se realizará de forma parcial por lote completo, conforme al procedimiento establecido en la plataforma SECOP II.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el anexo "ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO" se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados no se presentaron inconvenientes, la estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y la necesidad de la Institución, los cuales se relacionan en el anexo "ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS".

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se realiza el siguiente análisis de la información de los contratos con objeto igual y/o similar realizados por la Policía Nacional en las últimas vigencias (2020. 2021 y 2022), evidenciando la siguiente información:

DESCRIPCIÓN	VIGENCIAS
	2022
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	SELECCIÓN ABREVIADA
NÚMERO Y OBJETO DEL CONTRATO	06-2-10189-22 ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE GALA
CANTIDAD DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	9 CHARRETERAS OFICIAL GENERAL 12 CINTURÓN GALA OFICIAL GENERAL 9 CORDÓN DE GALA OFICIAL GENERAL 7 DRAGONAS DE GALA OFICIAL GENERAL 9 PRESILLAS DE GALA OFICIAL GENERAL 5 TIRO HILO DORADO PARA GENERAL 280 CHARRETERAS OFICIAL SUPERIOR 250 PRESILLAS DE GALA OFICIAL SUPERIOR 100 CAPONAS 350 CINTURÓN DE GALA OFICIALES 350 DRAGONAS DE GALA OFICIAL 606 PRESILLAS DE GALA OFICIAL SUBALTERNO 60 CORDÓN ACADEMIA SUPERIOR
AUTORIZACIONES PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN	N/A
VALOR DEL CONTRATO	$ 768.401.850,00
FORMA DE PAGO- CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS	PAGOS CONTRA ENTREGAS PARCIAL POR ÍTEM COMPLETO
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL SE HAN SIDO EJECUTADOS	RECURSO 10
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROCESO	MOZT DE COLOMBIA SAS
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES	SIN INCONVENIENTES
LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS	ALMACÉN GENERAL DE VESTUARIO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA POLICÍA NACIONAL, UBICADO EN LA CIUDAD BOGOTÁ
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS	DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CALIDAD DE LOS BIENES.
VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE EJECUCIÓN)	Hasta el 28 de febrero de 2023
NUMERO DE PROCESO	PN-DIRAF SA 240-2022

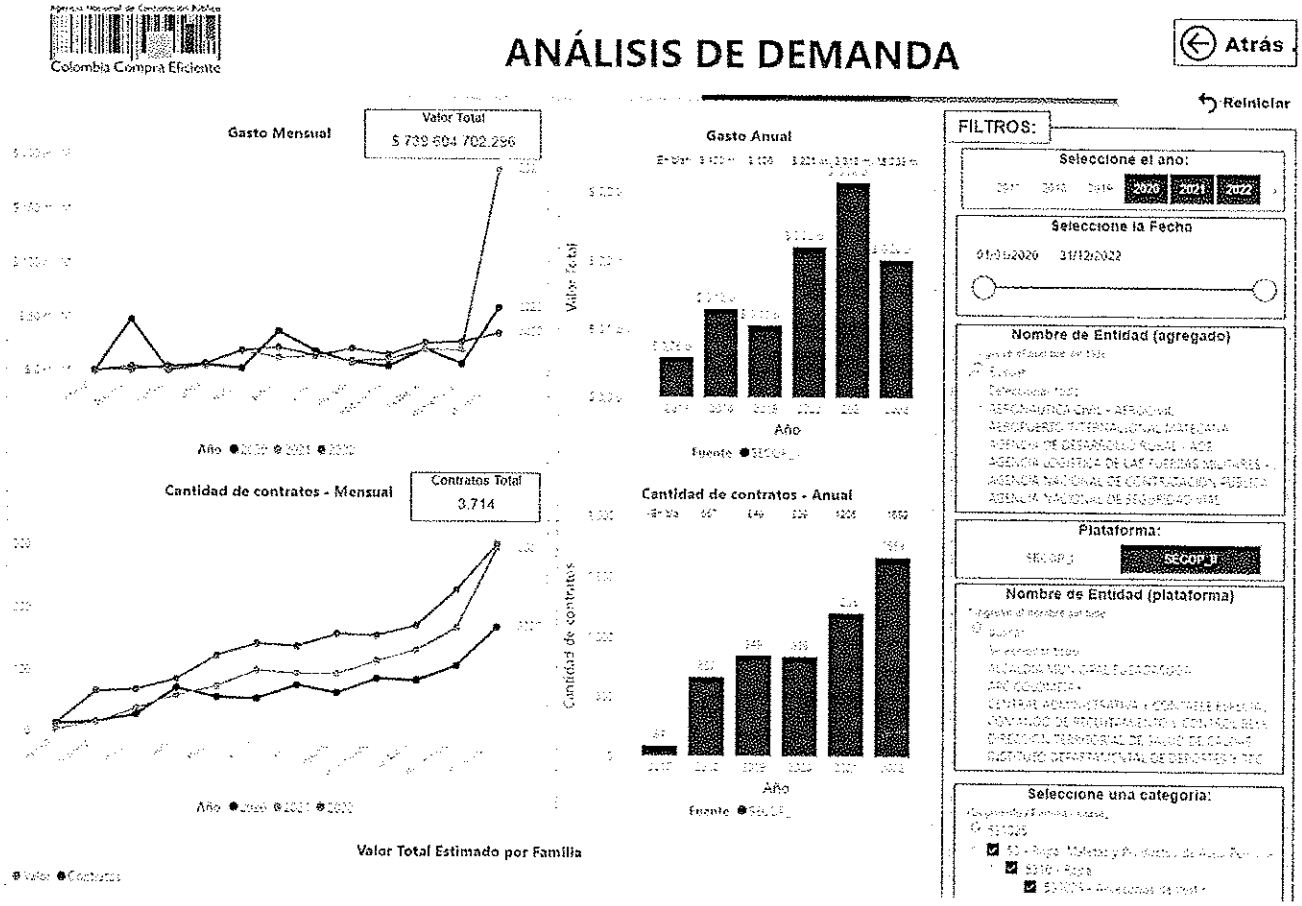
Nota: para las vigencias 2020 y 2021, no se realizó contratación de elementos de gala, por tal motivo no se relacionan.

Nota: Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el estudio previo.

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – MAE

De acuerdo a las gráficas del análisis de demanda, se puede establecer que el comportamiento de la adquisición de "ELEMENTOS DE GALA" obtuvo un mayor gasto en mes de diciembre de 2021, es de resaltar

que durante las vigencias 2020,2021 y 2022 se celebraron un total de 3.714 contratos, relacionados con el objeto del presente proceso.



https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c

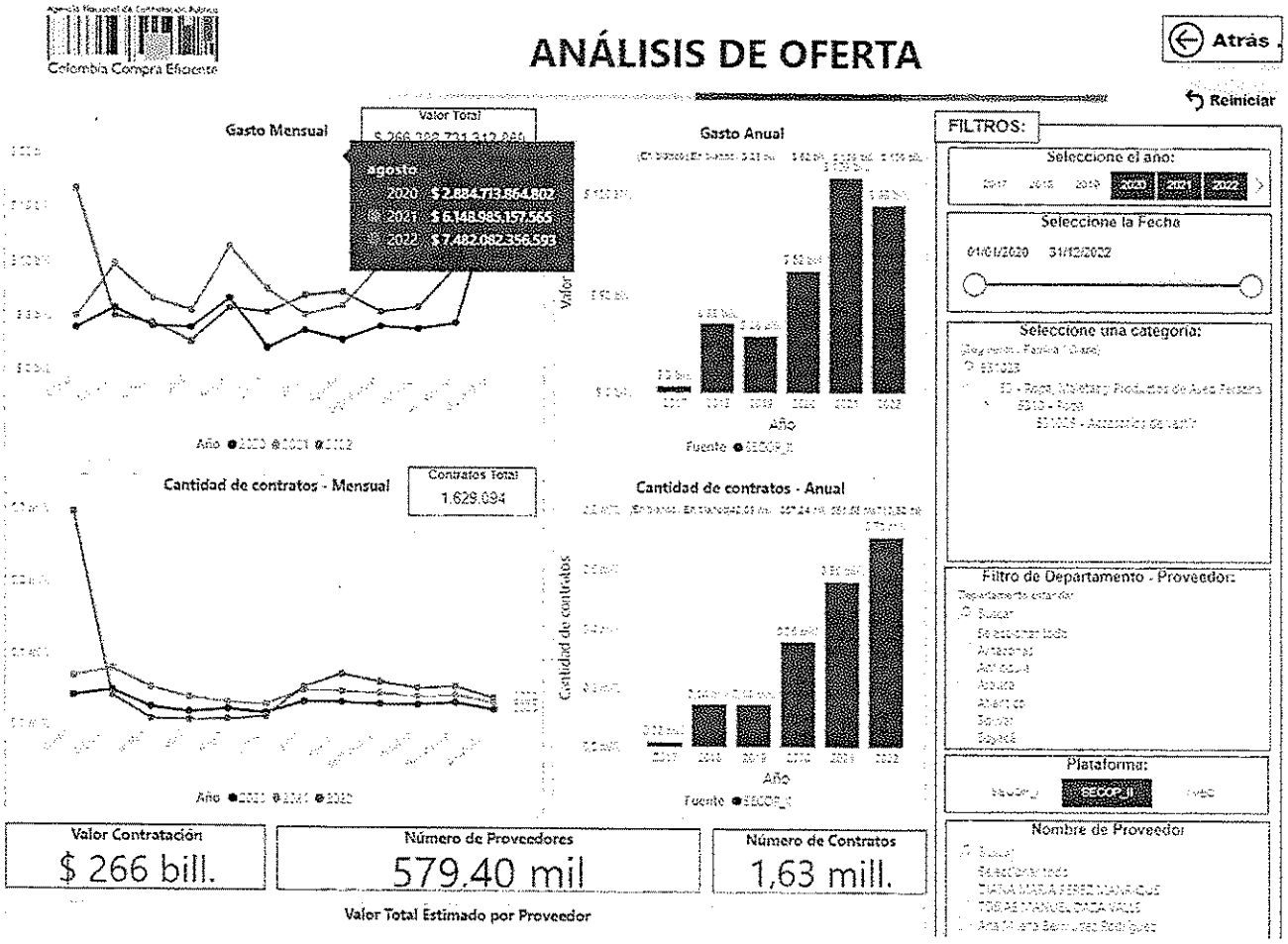
2. ANÁLISIS DEL MERCADO

En el mercado se pueden encontrar varias empresas dedicadas a la manufactura o comercio de varios insumos o bienes relacionados con los elementos de gala objeto del presente proceso, se concluye que históricamente es un porcentaje mínimo del total de las empresas registradas en el SECOP II, las que han provisto a la institución de estos elementos, siendo representativas entre las unidades de bienestar y especialidades de las fuerzas armadas

La demanda: estos elementos por sus características son utilizados por Fuerzas Militares y Policía Nacional las cuales se asemejan en las características técnicas, pero no son las mismas, los riesgos son los incumplimientos en los plazos de entrega y mala calidad, es por ello que las entidades estatales en sus procesos contractuales han generado métodos de verificación previa para garantizar la calidad y oportuna entrega.

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – MAE

De acuerdo a las gráficas del análisis de la oferta, se puede establecer que el comportamiento de la adquisición de "ELEMENTOS DE GALA" obtuvo un mayor gasto en mes de noviembre de 2020, es de resaltar que durante las vigencias 2020,2021 y 2022 se celebraron un total de 3.713 contratos, relacionados con el objeto del presente proceso.



https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que tengan dentro de su

objeto social o actividad la fabricación y/o comercialización y/o distribución de los bienes objeto del presente proceso, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos exigidos en el mismo.

Se realizó la consulta en la Ventanilla Única de Comercio Exterior VUCE http://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php, evidenciando la existencia de empresas con certificación de productor nacional que pueden satisfacer esta necesidad.

DIRECTORIO DE SECOP II

Dentro del segmento: Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal; Familia: Ropa; Clase: accesorios de vestir, una vez verificada la plataforma del SECOP II, se evidencia que se encuentran inscritas en Colombia 780, Estados Unidos 1 y Chile 1 empresas bajo el código UNSPSC 53102500, consulta realizada el 28/02/2023.

INDICADORES FINANCIEROS

Mediante comunicación oficial No GS-2023-003326-DIRAF del 02/02/2023, se requirió por parte del Grupo de Intendencia, al señor teniente coronel Omar Leonardo Villalobos Rincón, Jefe Contaduría General, solicitud de análisis del sector, para el proceso de "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE GALA"; en respuesta a lo anterior mediante comunicado oficial No. GS-2023-009578-DIRAF del 24/03/2023, el señor Capitán Robert Jaime Vega Domínguez, Jefe Contaduría General, informa el resultado del análisis del sector, así:

1. Consideraciones exento

- Normativas

a. Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.53 numerales 3 y 4.
b. Guía para la elaboración de Estudios del Sector versión G-EES-02.
c. Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación versión M-DVRHPC-05.

- La información financiera que se tomará para el presente análisis del sector será con cifras 2021 y proviene de fuentes fidedignas tomadas del Registro Único Empresarial y Social de la Superintendencia de sociedades RUES, fundamentados en el Decreto No. 579 del 31 de mayo de 2021 y el concepto C – 288 de 2021 emitido por Colombia Compra Eficiente, así:

*"Dentro de los requisitos habilitantes se destaca la «capacidad financiera» y la «capacidad organizacional». **La entidad, como responsable de la estructuración de su procedimiento de selección, es autónoma para requerir la capacidad financiera y la capacidad organizacional necesarias, de acuerdo con la naturaleza del contrato que se pretende suscribir y a su valor.** Para esto, la entidad, según el artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, debe tener en cuenta el estudio del sector y sus componentes, como por ejemplo la identificación de riesgos, así como el precio del bien, obra o servicio a contratar"* (resaltado y subrayado fuera de texto).

- Es de anotar que de acuerdo a lo indicado en la introducción de la guía para la elaboración de Estudios del Sector versión G-EES-02, se indica en la parte introductoria que ***"El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación."*** (resaltado y subrayado fuera de texto).

2. Elaboración de Estudios:

Intendente Jefe FABIO ALEXANDER CAMACHO ORTÍZ, adscrita a la Oficina de Contaduría General de la Policía Nacional, quien realiza el análisis del sector.

3. Metodología y Resultado del Análisis de los Indicadores de Orden Financiero (Índice de liquidez, Cobertura de Intereses) y de Orden Organizacional (Rentabilidad del Patrimonio, Rentabilidad del activo)

La metodología utilizada está sustentada en los manuales y guías elaborados por la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente; partiendo de la obligatoriedad de tener en cuenta los 5 indicadores de orden financiero y organizacional, se tomó información financiera de diez (10) empresas del sector, ubicadas diez (10) en la ciudad de Bogotá, las cuales pertenecen al sector de los bienes y/o servicios requeridos; análisis que se realizó mediante la aplicación de seis medidas o promedios estadísticos, así:

a. **Media Aritmética**: para la cual se tuvo en cuenta las diez (10) empresas y se aplicó el promedio ponderado en forma directa.
b. **Media podada**: para la aplicación de esta medida no se tuvieron en cuenta los datos atípicos de cada extremo, es decir el más bajo y el más alto, tampoco los resultados negativos, en cero e indeterminados, razón por la cual se tuvo en cuenta nueve (09), ocho (08) y siete (07) empresas por cada indicador, para obtener un resultado objetivo, equilibrado y lineal.
c. **Mediana**: se aplica en forma directa y corresponde a la posición central de cada indicador dentro de las diez (10) empresas de la muestra poblacional.
d. **Mínimo:** promedia el valor del indicador de las diez (10) empresas asignando el límite inferior, excluyendo los valores en cero (0,00), negativos e indeterminados.
e. **Máximo:** promedia el valor del indicador de las diez (10) empresas asignando el límite superior.
f. **Promedio Ponderado:** este se aplica ponderando las anteriores medidas estadísticas por cada uno de los indicadores.

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE GALA

Cantidad de Proponentes	Indices Capacidad Organizacional		Indices Capacidad Financiera	
	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Indice liquidez	Cobertura de Intereses
1	0,07	0,05	2,11	10,73
2	0,12	0,11	23,75	INDETERMINADO
3	0,00	0,00	2,74	2,37
4	0,11	0,04	1,59	2,58
5	0,50	0,31	3,91	13,06
6	0,36	0,17	2,15	17,32
7	0,04	0,03	4,48	1,75
8	0,16	0,10	20,70	816,75
9	0,25	0,18	4,16	19,87
10	0,32	0,20	10,02	18,30
a. Media Aritmética	**0,19**	**0,12**	**7,56**	**90,27**
b. Media Podada	**0,20**	**0,12**	**6,28**	**12,03**
c. Mediana	**0,14**	**0,11**	**4,04**	**13,06**
d. Mínimo	**0,04**	**0,03**	**1,59**	**1,75**
e. Máximo	**0,50**	**0,31**	**23,75**	**816,75**
f. Promedio Ponderado	**0,21**	**0,14**	**8,64**	**186,77**

La asignación de los límites para cada requisito habilitante de orden financiero y organizacional se adopta la medida estadística del Mínimo, cuando el indicador sea cero y/o indeterminado procederá al siguiente ascendentemente a fin de dar libertad en la participación de las empresas que permita mayor pluralidad sin que ponga en riesgo el objeto del proceso y su cuantía para la ejecución fiscal del mismo; para el caso de la cobertura de interés se tomará el mínimo entero en adelante.

4. Metodología y Resultado del Análisis del Indicador de orden Financiero Razón de endeudamiento

Partiendo del resultado obtenido del valor absoluto para cada empresa según metodología anterior, se procede a realizar un análisis individual por empresa mediante la aplicación del gráfico de **TALLOS Y HOJAS.** Para posteriormente aplicar las medidas estadísticas como lo son el promedio ponderado, la mediana, la desviación estándar, la media podada.

GRÁFICO TALLO Y HOJAS											
Muestra Poblacional	Tallo	Hojas	Bajo, medio y alto nivel de endeudamiento	Mayoria de oferentes estan en este rango	Promedio de los 10 muestra poblacional	Mediana	Desviacion estandar	Media podada 08 items de 10	Desviacion estandar de la media podada	Razon de endeudamiento por encima o debajo de la media podada frente a la desviacion estandar	Valor Ideal o Limite fijado al Indicador
04	0	4	04								
23	1										
27	2	378									
28	3	2689	32 Y 39	32 Y 39	34	34	15	34	8	entre (34-8)=26 y (34+8)=42	42%
32	4										
36	5	0									
38	6	1	61								
39	7										
50	8										
61	9										

El gráfico anterior permite observar la concentración de los datos delimitando los valores más y menos frecuentes. Los menos frecuentes son los ubicados en los extremos del gráfico y corresponden a aquellos proveedores que tienen un bajo o alto índice de endeudamiento (04% y 61%). Los más frecuentes se evidencian en el pico del gráfico y corresponden a los proveedores que tienen un índice de endeudamiento entre el 32% y 39%. Este último representa el rango donde se encuentra la mayoría de los datos.

Basados en el análisis estadístico se define un índice de endeudamiento máximo de 42%, teniendo en cuenta que es el límite superior de la media podada más la desviación estándar, siendo acorde con el sector económico y la naturaleza del proceso de contratación incluyendo los riesgos, la complejidad y valor del contrato.

5. Consolidado de los 5 indicadores de orden financiero y organizacional

Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice liquidez	Razón de endeudamiento	Cobertura de Intereses
>=0,04	>=0,03	>=1,59	<=0,42	>=1,75

Conclusiones y Notas

De todo lo anterior, se concluye que los límites fijados a cada indicador son el resultado no solo de la aplicación de fórmulas financieras y estadísticas sino que también respaldan los dos objetivos principales del Decreto 1082 de 2015, garantizar la pluralidad de empresas y minimizar el riesgo para la Entidad; se precisa que el resultado del análisis debe tomarse en su integralidad para la estructuración del dueño de la necesidad.

Finalmente, es preciso indicar que se debe realizar la respectiva evaluación económica, basados en el Decreto No. 579 del 31 de mayo de 2021 y el concepto C – 288 de 2021 emitido por Colombia Compra Eficiente, donde se toma en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente en atención, así:

"Como el certificado del RUP debe contener la información financiera y organizacional del proponente correspondiente a los últimos tres años o al período transcurrido desde su primer cierre fiscal, según el caso, al momento de evaluar tales indicadores las entidades estatales deberán tener en cuenta «el mejor año fiscal» que refleje el registro. Por «mejor año fiscal» se interpreta la información relativa al año apreciada en su conjunto, o sea, de manera integral, que permita al proponente cumplir los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional. Dicho de otro modo, cuando el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2, adicionado por el artículo 6 del Decreto 399 de 2021, y sustituido por el artículo 3 del Decreto 579 de 2021, establece que « […] las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente», significa que deben examinar los años certificados en el RUP y escoger para ser evaluado el que refleje mejores indicadores de capacidad financiera y organizacional, que permita al proponente cumplir los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional.

Por lo tanto, el parágrafo transitorio, agregado al artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015 por el artículo 6 del Decreto 399 de 2021 y sustituido por el artículo 3 del Decreto 579 de 2021, no exige que las entidades estatales tengan en cuenta el mejor año por cada indicador ; verbigracia, el mejor año para el índice de liquidez, el mejor año para el índice de endeudamiento o el mejor año para la rentabilidad del patrimonio. Atendiendo a la teleología del Decreto 399 de 2021, por «mejor año» debe entenderse aquel en el que, analizados conjuntamente todos los indicadores de capacidad financiera y organizacional, el proponente podría cumplir con dichos requisitos habilitantes. Ahora bien, del hecho de que la entidad estatal deba evaluar los indicadores de capacidad financiera y organizacional teniendo en cuenta el «mejor año fiscal», no se infiere que el proponente siempre cumplirá tales requisitos habilitantes, pues, precisamente, ese es el análisis que deberá hacer la entidad pública con la información disponible en el RUP".

Nota aclaratoria:

Es de aclarar que se utilizan cifras de la vigencia 2021, teniendo en cuenta la obligatoriedad que le asiste a los proponentes de actualizar información financiera 2022 hasta el mes de abril del 2023 ante la Cámara de Comercio correspondiente.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: se debe tener en cuenta que los elementos objeto del proceso si tienen un movimiento en el mercado comercial, ya que son productos utilizados o dotados por varias entidades del estado y/o personas del común, no son de uso específico de la Policía Nacional.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: la adquisición de estos elementos se realiza con el propósito de estimular al personal de la institución que coadyuvan en el desarrollo de las actividades propias del actuar policial.

COSTOS INDIRECTOS: en los costos indirectos se debe tener en cuenta la operación logística necesaria para realizar la entrega de los elementos terminados listos para su uso, ya que la supervisión del contrato y teniendo en cuenta la Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A3, debe realizar un seguimiento en la producción de los elementos, estos costos y otros gastos operativos deben ser asumidos por el contratista.

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se efectuará en moneda legal (pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Con el propósito de verificar los procesos y las condiciones en las cuales otras entidades estatales han adquirido elementos similares a los del presente proceso durante las (3) últimas vigencias (2020, 2021 y 2022), se procedió a verificar la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co donde se encontró la siguiente información:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
BASE NAVAL N° 6 ARC "BOGOTÁ" - JUAN CARLOS PÉREZ GÓMEZ propietario del establecimiento de comercio INSUMOS DE MODA	ADQUISICIÓN DE ESPADAS, GORRAS Y ELEMENTOS DE GALA PARA EL PERSONAL DE LA ARMADA NACIONAL, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A" DEL ESTUDIO PREVIO Y ANEXO "A" DEL PLIEGO DE CONDICIONES, DETERMINADO EN LOS SIGUIENTES SUBGRUPOS: SUBGRUPO 1: ADQUISICIÓN DE ESPADAS PARA EL PERSONAL MILITAR DE LA ARMADA NACIONAL. SUBGRUPO 2: ADQUISICIÓN DE GORRAS PARA EL PERSONAL DE LA ARMADA NACIONAL. SUBGRUPO 3: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE GALA PARA EL PERSONAL MILITAR DE LA ARMADA	CONTRATO No. 0180-ARC-CBN6-2020	0151-ARC-CBN6-2020	$194'175.783,93
ARMADA NACIONAL BASE NAVAL No. 6 ARC BOGOTÁ MOZT DE COLOMBIA S.A.S	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ESPADAS PARA EL PERSONAL DE LA ARMADA NACIONAL	0040-ARC-CBN6-2021	0008-ARC-CBN6-2021	$1.384.067.318
BASE NAVAL No. 6 ARC BOGOTA CRA 65 #14-91 ZONA INDUSTRIAL Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE GALA PARA EL PERSONAL DE LA ARMADA NACIONAL	0537-ARC-CBNL06-2022	0201-ARC-CBNL06-2022	$1.268.855.025

Nota: una vez analizado el cuadro anterior de los contratos publicados en la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co y teniendo en cuenta que por tratarse de elementos que difieren en sus condiciones técnicas, cuantía y la modalidad de contratación por la cual fueron adquiridos, no es pertinente tenerlos en cuenta, ya que los mismos pueden generar inconsistencias en el análisis de precios del presente estudio previo toda vez que difieren en los elementos, especificaciones y normas técnicas.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Para realizar el estudio de precios históricos se procedió a verificar el valor del último contrato realizado por la Dirección Administrativa y Financiera actualmente Dirección Logística y Financiera, como se indica a continuación:

CONTRATO PN DIRAF No. 06-2-10189-22

LOTE 1				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	CONTRATO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	CHARRETERAS OFICIAL GENERAL	06-2-10189-22	$ 1.308.000,00	$ 1.479.609,60
2	CINTURÓN DE GALA OFICIAL GENERAL	06-2-10189-22	$ 464.000,00	$ 524.876,80
3	CORDÓN DE GALA OFICIAL GENERAL	06-2-10189-22	$ 1.261.300,00	$ 1.426.782,56
4	DRAGONAS DE GALA OFICIAL GENERAL	06-2-10189-22	$ 202.200,00	$ 228.728,64
5	PRESILLAS DE GALA OFICIAL GENERAL	06-2-10189-22	$ 172.500,00	$ 195.132,00
6	TIRO HILO DORADO PARA GENERAL	06-2-10189-22	$ 315.300,00	$ 356.667,36
7	CHARRETERAS OFICIAL SUPERIOR	06-2-10189-22	$ 1.100.700,00	$ 1.245.111,84
8	CORDÓN ACADÉMICA SUPERIOR	06-2-10189-22	$ 953.900,00	$ 1.079.051,68
9	PRESILLAS DE GALA OFICIAL SUPERIOR	06-2-10189-22	$ 154.600,00	$ 174.883,52
10	PRESILLAS DE GALA OFICIAL SUBALTERNO	06-2-10189-22	$ 65.400,00	$ 73.980,48
11	DRAGONAS DE GALA OFICIAL	06-2-10189-22	$ 146.300,00	$ 165.494,56
12	CINTURÓN DE GALA OFICIALES	06-2-10189-22	$ 309.300,00	$ 349.880,16
13	CAPONAS	06-2-10189-22	$ 666.300,00	$ 753.718,56

LOTE 2				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	CONTRATO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	TIRO EN CUERO BLANCO	06-2-10189-22	$48.700,00	$55.089,44
2	DRAGONA EN CUERO PARA SUBOFICIAL	06-2-10189-22	$34.800,00	$39.365,76

Se tendrá en cuenta los precios históricos para el lote 1 - ítems 4, 7, 8, 9, 10, 11 y lote 2 ítems 1 y 2 toda vez que es más beneficio para la entidad y no se tendrá en cuenta para los ítems 1, 2, 3, 5, 6, 12, y 13 ya que se tomó el valor del mercado que es más beneficioso para la institución.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Teniendo en cuenta que los elementos descritos en el estudio previo no se encuentran en las plataformas de grandes marcas ni en las páginas de internet, por tener unas características específicas, no se encontraron precios al respecto, por tal motivo no se pueden adquirir a través de un catálogo.

Así mismo se verificó la Tienda Virtual del Estado Colombiano https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano encontrando que el acuerdo marco de precios para la adquisición de material de intendencia no contempla estos elementos.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Con el fin de obtener los precios del mercado se procedió a solicitar cotizaciones mediante proceso de solicitud de información publicado en el SECOP II como "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE GALA PN DIRAF GUINT 002" con ID TÉCNICO CO1.BDOS.3809083 a las firmas dedicadas a la fabricación y venta de este tipo de bienes, evidenciando que fue de conocimiento de 628 empresas con 05 interesados y 04 competidores, quienes presentaron las siguientes cotizaciones, así:

LOTE 1					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	COTIZACIÓN 1 MOZT DE COLOMBIA S.A.S	COTIZACIÓN 2 INSUMOS DE MODA	COTIZACIÓN 3 MECO S.A.S	MENOR VALOR COTIZADO INCLUIDO IVA
1	CHARRETERAS OFICIAL GENERAL	$1.310.357,06	$1.505.350,00	$1.670.000,00	$1.310.357,06
2	CINTURON DE GALA OFICIAL GENERAL	$392.745,14	$533.715,00	$850.000,00	$392.745,14
3	CORDON DE GALA OFICIAL GENERAL	$986.387,57	$1.300.075,00	$1.750.000,00	$986.387,57
4	DRAGONAS DE GALA OFICIAL GENERAL	$235.285,10	$232.645,00	$350.000,00	$232.645,00
5	PRESILLAS DE GALA OFICIAL GENERAL	$188.228,09	$198.432,00	$280.000,00	$188.228,09
6	TIRO HILO DORADO PARA GENERAL	$235.285,10	$362.652,00	$390.000,00	$235.285,10
7	CHARRETERAS OFICIAL SUPERIOR	$1.469.160,00	$1.265.862,00	$1.450.000,00	$1.265.862,00
8	CORDON ACADEMICA SUPERIOR	$1.102.478,52	$1.097.537,00	$1.300.000,00	$1.097.537,00
9	PRESILLAS DE GALA OFICIAL SUPERIOR	$192.192,00	$177.905,00	$245.000,00	$177.905,00
10	PRESILLAS DE GALA OFICIAL SUBALTERNO	$75.768,00	$75.267,00	$125.000,00	$75.267,00
11	DRAGONAS DE GALA OFICIAL	$171.600,00	$168.325,00	$210.000,00	$168.325,00
12	CINTURÓN DE GALA OFICIALES	$271.656,00	$335.282,00	$490.000,00	$271.656,00
13	CAPONAS	$406.560,00	$677.407,00	$980.000,00	$406.560,00

LOTE 2						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	COTIZACIÓN 1 MOZT DE COLOMBIA S.A.S	COTIZACIÓN 2 INSUMOS DE MODA	COTIZACIÓN 3 MECO S.A.S	COTIZACIÓN 4 EL COMERCIO DE CUEROS S.A.S	MENOR VALOR COTIZADO INCLUIDO IVA
1	TIRO EN CUERO BLANCO	$255.024,00	$60.524,00	$75.000,00	56.040,67	56.040,67
2	DRAGONA EN CUERO PARA SUBOFICIAL	$138.138,00	$40.598,00	$55.000,00	40.097,05	40.097,05

Nota 1: las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de una invitación a cotizar publicada en SECOP II.

Nota 2: la empresa el COMERCIO DE CUEROS S.A.S solo presenta cotización para el lote 2

Nota 3: mediante mensaje en la plataforma Secop II se aclara el plazo de ejecución.

Nota 3: la empresa el COMERCIO DE CUEROS S.A.S., envío mensaje mediante plataforma Secop confirmando el plazo de ejecución, el cual se tomó encuenta para calcular el valor estimado del lote 2. Las empresas MOZT DE COLOMBIA S.A.S., INSUMOS DE MODA S.A.S., Y MECO S.A.S., no emitieron respuesta de confirmación.

Para el análisis del valor estimado, se tuvieron en cuenta los precios del mercado, ya que para los demás se tomaron los precios históricos.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

LOTE 1								
ÍTEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	CANTIDAD	PRECIO SECOP	PRECIO CATALOGO	PRECIOS HISTÓRICOS	PRECIOS DEL MERCADO	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	CHARRETERAS OFICIAL GENERAL	10	N/A	N/A	N/A	$1.310.357,06	$1.310.357,06	$ 13.103.570,60
2	CINTURON DE GALA OFICIAL GENERAL	10	N/A	N/A	N/A	$392.745,14	$392.745,14	$ 3.927.451,40
3	CORDON DE GALA OFICIAL GENERAL	10	N/A	N/A	N/A	$986.387,57	$986.387,57	$ 9.863.875,70
4	DRAGONAS DE GALA OFICIAL GENERAL	10	N/A	N/A	$228.728,64	N/A	$228.728,64	$ 2.287.286,40
5	PRESILLAS DE GALA OFICIAL GENERAL	10	N/A	N/A	N/A	$188.228,09	$188.228,09	$ 1.882.280,90
6	TIRO HILO DORADO PARA GENERAL	10	N/A	N/A	N/A	$235.285,10	$235.285,10	$ 2.352.851,00
7	CHARRETERAS OFICIAL SUPERIOR	250	N/A	N/A	$1.245.111,84	N/A	$1.245.111,84	$ 311.277.960,00
8	CORDON ACADEMICA SUPERIOR	165	N/A	N/A	$1.079.051,68	N/A	$1.079.051,68	$ 178.043.527,20
9	PRESILLAS DE GALA OFICIAL SUPERIOR	250	N/A	N/A	$174.883,52	N/A	$174.883,52	$ 43.720.880,00
10	PRESILLAS DE GALA OFICIAL SUBALTERNO	1	N/A	N/A	$73.980,48	N/A	$73.980,48	$ 73.980,48
11	DRAGONAS DE GALA OFICIAL	1	N/A	N/A	$165.494,56	N/A	$165.494,56	$ 165.494,56
12	CINTURÓN DE GALA OFICIALES	1	N/A	N/A	N/A	$271.656,00	$271.656,00	$ 271.656,00
13	CAPONAS	130	N/A	N/A	N/A	$406.560,00	$406.560,00	$ 52.852.800,00
VALOR TOTAL LOTE No. 1								**$ 619.823.614,24**

LOTE 2								
ÍTEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	CANTIDAD	PRECIO SECOP	PRECIO CATALOGO	PRECIOS HISTÓRICOS	PRECIOS DEL MERCADO	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	TIRO EN CUERO BLANCO	875	N/A	N/A	$55.089,44	N/A	$55.089,44	$48.203.260,00
2	DRAGONA EN CUERO PARA SUBOFICIAL	893	N/A	N/A	$39.365,76	N/A	$39.365,76	$35.153.623,68
VALOR TOTAL LOTE No. 2								**$ 83.356.883,68**
VALOR TOTAL LOTE 1 Y 2								**$703.180.497,92**

Para el análisis del valor estimado, se tuvieron en cuenta los precios históricos y los precios del mercado, de los cuales se tomó el menor valor de cada ítem, evidenciando que estos valores son los más beneficiosos para la entidad. Se tomaron los precios históricos para el lote 1 - ítems 4, 7, 8, 9, 10, 11 y lote 2 ítems 1 y 2, se tomaron los precios del mercado para el lote 1 ítems 1, 2, 3, 5, 6, 12, y 13 teniendo en cuentan el menor valor cotizado.

5.6. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para el presente proceso de contratación es de SETECIENTOS TRES MILLONES CIENTO OCHENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA LEGAL (**$703.180.497,92**) INCLUIDO IVA, discriminado así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	CHARRETERAS OFICIAL GENERAL	02-02-01-002-08 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	10	DILOF 000A	10	$1.310.357,06	$13.103.570,60
2	CINTURÓN DE GALA OFICIAL GENERAL	02-02-01-002-08 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	10	DILOF 000A	10	$392.745,14	$3.927.451,40
3	CORDÓN DE GALA OFICIAL GENERAL	02-02-01-002-08 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	10	DILOF 000A	10	$986.387,57	$9.863.875,70
4	DRAGONAS DE GALA OFICIAL GENERAL	02-02-01-002-08 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	10	DILOF 000A	10	$228.728,64	$2.287.286,40
5	PRESILLAS DE GALA OFICIAL GENERAL	02-02-01-002-08 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	10	DILOF 000A	10	$188.228,09	$1.882.280,90
6	TIRO HILO DORADO PARA GENERAL	02-02-01-002-08 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	10	DILOF 000A	10	$235.285,10	$2.352.851,00
7	CHARRETERAS OFICIAL SUPERIOR	02-02-01-002-08 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	10	DILOF 000A	250	$1.245.111,84	$311.277.960,00
8	CORDÓN ACADÉMICA SUPERIOR	02-02-01-002-08 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	10	DILOF 000A	165	$1.079.051,68	$178.043.527,20
9	PRESILLAS DE GALA OFICIAL SUPERIOR	02-02-01-002-08 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	10	DILOF 000A	250	$174.883,52	$43.720.880,00
10	PRESILLAS DE GALA OFICIAL SUBALTERNO	02-02-01-002-08	10	DILOF	1	$73.980,48	$73.980,48

ÍTEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
		DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)		000A			
11	DRAGONAS DE GALA OFICIAL	02-02-01-002-08 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	10	DILOF 000A	1	$165.494,56	$165.494,56
12	CINTURÓN DE GALA OFICIALES	02-02-01-002-08 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	10	DILOF 000A	1	$271.656,00	$271.656,00
13	CAPONAS	02-02-01-002-08 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	10	DILOF 000A	130	$406.560,00	$52.852.800,00
VALOR TOTAL LOTE No. 1							$619.823.614,24

LOTE 2							
ÍTEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	TIRO EN CUERO BLANCO	02-02-01-002-08 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	10	DILOF 000A	875	$55.089,44	$48.203.260,00
2	DRAGONA EN CUERO PARA SUBOFICIAL	02-02-01-002-08 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	10	DILOF 000A	893	$39.365,76	$35.153.623,68
VALOR TOTAL LOTE No. 2							$83.356.883,68
VALOR TOTAL LOTE 1 Y 2							$703.180.497,92

Patrullera **NELLY BOTELLO MORALES**
Estructurador Estudio Previo

Mayor **RAÚL ANDRÉS TORRES RANGEL**
Jefe Grupo de Intendencia

Teniente coronel **ANDRÉS RICARDO VACA CAMACHO**
Jefe Área Logistica

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Selección Abreviada con Subasta Inversa ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE GALA.

Aplica	Anexos
✓	Certificación de la necesidad
✓	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Constancia de idoneidad y experiencia
✓	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
✓	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
✓	Ficha técnica
✓	Obligaciones de la policía nacional
✓	Obligaciones del contratista
☐	Factores de verificación y ponderación

Aplica	Formularios adjuntos al estudio previo
✓	Carta de presentación de la propuesta
☐	Apoyo a la industria nacional
☐	Indicación de trato nacional
✓	Experiencia del proponente
✓	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
✓	Clasificación proponente extranjero
✓	Acuerdo de confidencialidad
✓	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
✓	Compromiso anticorrupción
✓	Capacidad financiera
✓	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
☐	Certificación de la capacidad técnica

- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- ✓ Certificaciones Plan de Adquisiciones Gastos de Funcionamiento No. 189 del 03/02/2023 y 190 del 04/02/2023.
- ✓ Certificación de Comercio Exterior del 24/03/2023
- ✓ Certificación Ambiental No. 108/DIRAF/PLANE de fecha 03/02/2023.
- ✓ Comunicación oficial No. GS-2023-001639-DIRAF del 20/01/2023, solicitud de Cotizaciones
- ✓ Cotizaciones
- ✓ Comunicación oficial No. GS-2023-000948-DIRAF-ARLOG-GRUCA de fecha 13/01/2023. Normas y Especificaciones Técnicas Vigentes
- ✓ Comunicación oficial No. GS-2023-003326-DIRAF del 02/02/2023, solicitud revisión indicadores financieros.
- ✓ Comunicación oficial No. GS-2023-009578-DIRAF del 24/03/2023 respuesta indicadores financieros.
- ✓ Especificación técnica ET-PN 026 A5
- ✓ Especificación técnica ET-PN 028 A5
- ✓ Especificación técnica ET-PN 032 A3
- ✓ Especificación técnica ET-PN 058 A2
- ✓ Especificación técnica ET-PN 107 A4
- ✓ Especificación técnica ET-PN 117 A4
- ✓ Especificación técnica ET-PN 016 A4
- ✓ Especificación técnica ET-PN 116 A2
- ✓ Especificación técnica ET-PN 006 A2
- ✓ Especificación técnica ET-PN 107 A2
- ✓ Comunicación oficial No. GS-2023-006303-DIRAF de fecha 27/02/2023, solicitud nombramiento comité técnico.
- ✓ Correo electrónico DITAH GRUAS del 16/01/2023 proyección de ascensos 2023

En mí calidad de Almacenista de Vestuario de la Dirección Logística y Financiera, manifiesto con la suscripción de la presente CERTIFICACIÓN que, consultado el Inventario de Bienes del Almacén General de Vestuario, las existencias no alcanzan a cubrir la demanda y por tal razón la única forma de satisfacer la necesidad es mediante la contratación de los bienes.

La necesidad real atendiendo lo planteado en el presente estudio y las cantidades a adquirir de acuerdo a la población a objeto a impactar, son los siguientes:

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIAS ALMACÉN GENERAL	EXISTENCIAS UNIDADES	CANTIDAD A ADQUIRIR	DÉFICIT
1	1150245	CHARRETERAS OFICIAL GENERAL	10	0	0	10	0
2	1150195	CINTURÓN DE GALA OFICIAL GENERAL	10	0	0	10	0
3	1071461	CORDÓN DE GALA OFICIAL GENERAL	10	0	0	10	0
4	1206502	DRAGONAS DE GALA OFICIAL GENERAL	10	0	0	10	0
5	1332132	PRESILLAS DE GALA OFICIAL GENERAL	10	0	0	10	0
6	1071450	TIRO HILO DORADO PARA GENERAL	10	0	0	10	0
7	1206413	CHARRETERAS OFICIAL SUPERIOR	1502	6	280	250	966
8	1206501	CORDÓN ACADÉMICA SUPERIOR	632	0	60	165	407
9	1150197	PRESILLAS DE GALA OFICIAL SUPERIOR	1209	0	250	250	709
10	1150196	PRESILLAS DE GALA OFICIAL SUBALTERNO	900	20	606	1	273
11	1071463	DRAGONAS DE GALA OFICIAL	360	0	350	1	9
12	1149920	CINTURÓN DE GALA OFICIALES	308	0	300	1	7
13	1149899	CAPONAS	265	30	100	130	5
14	1313857	TIRO EN CUERO BLANCO	5618	602	780	875	3561
15	1149936	DRAGONA EN CUERO BLANCO PARA SUBOFICIAL	6370	652	780	893	4045

Intendente YONNY FERNANDO RUBIANO RODRÍGUEZ
Almacenista General de Vestuario GUINT – DIRAF

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
ÁREA DE CONTRATACIÓN

Bogotá D. C., 24 de marzo de 2023

CERTIFICACIÓN

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se certifica que una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que la **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE GALA",** por un valor de **$703.180.497,92., SI** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos: ESTADOS AELC, UNION EUROPEA, CANADÁ, ESTADOS UNIDOS, COREA, COSTA RICA, CHILE, ISRAEL, ALIANZA DEL PACIFICA, MEXICO, TRIÁNGULO NORTE y CAN; toda vez que:

a. La cuantía del proceso excede los umbrales establecidos en los acuerdos publicados.
b. La Policía Nacional se encuentra incluida en los listados de entidades cubiertas por los acuerdos.
c. Los bienes y/o servicios a contratar no se encuentran cubiertos bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.

De acuerdo a lo anterior, se deben tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual.

* La Ley 1089 de 2006, establece que la adquisición de bienes y servicios destinados a la seguridad y defensa nacional que sean de producción nacional, se efectuará con los productores nacionales, siempre y cuando se cumplan con los términos de competencia abierta.

Atentamente,

PRO03 **JOHN ALEXANDER MANTILLA**
Analista Contractual DIRAF

** Excepción: Las convocatorias limitadas a Mipyme: Esta excepción sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifica las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de Convocatoria; los estudios y documentos previos; o, el borrador del pliego de condiciones.* (Colombia Compra Eficiente M-MACPC-14).

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos 315 9550 – 315 9827
arcon.diraf @policia.gov.co
www.policia.gov.co

SI-CER431733

INFORMACION PUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Consecutivo No: 108/ DIRAF- PLANE

CONCEPTO AMBIENTAL

En atención a correo enviado por el Grupo de Intendencia de la Diraf de fecha 02/02/2023, en donde se solicita verificar las condiciones ambientales del estudio previo cuya descripción general del objeto es: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE GALA", de manera atenta informo que se da viabilidad al estudio previo presentado en lo referente al aspecto ambiental, toda vez que cuenta con las obligaciones y requerimiento mínimos descritos, conforme a la Resolución 00090 del 15/01/2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014".

Atentamente,

Capitán **YULI GÓMEZ TOVAR**
Analista de Planeación

Elaborado por: CT. Yuli Gómez Tovar
Fecha elaboración: 03/02/2023
Ubicación: D:\Documentos /Oficios 2022

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos: 5159000 Ext 9310
diraf.coest@policia.gov.co
www.policia.gov.co

4Humana

icontec ISO 9001 SC-5545-1-S
icontec ISO / IEC 27001
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

INFORMACIÓN PÚBLICA

Proceso : ADQUISICION DE ELEMENTOS DE GALA - PN DIRAF GUINT 002 (id.CO1.BDOS.3809083) EN ANÁLISIS

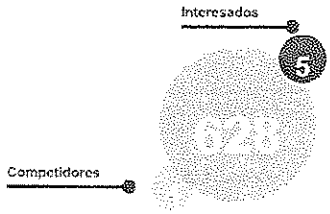
Solicitud de información a los Proveedores

PN DIRAF GUINT 002 (En análisis) Pliegos

Unidad de contratación DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Ver Enlace

PROVEEDORES



El proponente debe en su oferta "cargar anexo el valor estimado debidamente diligenciado incluido el IVA, los costos directos e indirectos de fabricación corren por cuenta del contratista, los bienes cotizados deberán cumplir con las especificaciones técnicas determinadas según los documentos anexos, de igual forma las cantidades pueden variar según las necesidades

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 25/01/2023 12:00 PM - **Fecha de publicación** 20/01/2023 5:30 PM

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso	Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de ofertas
20/01/2023	23/01/2023	25/01/2023

LISTA DE OFERTAS

Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
COTIZACIÓN ELEMENTOS DE VESTIR -DRAGONAS Y TIROS	EL COMERCIO DE CUEROS SAS	25/01/2023 10:32 AM	96.137,72
Solicitud de oferta ECO Elementos de Gala MECO	meco s.a.s	25/01/2023 9:31 AM	10.220.000
COTIZACION 2023 INSUMOS DE MODA	INSUMODA	25/01/2023 9:13 AM	8.031.576
COTIZACION ELEMENTOS GALA POLICIA 2023	MOZT DE COLOMBIA S.A.S	24/01/2023 5:12 PM	7.430.864,58

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Nuevo Opciones

EVALUACIÓN

Opciones

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES — Contestar

No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

MENSAJES Crear

- RE: SOLICITUD ACLARACION Y ONFIRMACION DE ACEPTACION UEVO PLAZO DE EJECUCCION EL COMERCIO DE CUE ... 27/02/2023 3:42 F
- SOLICITUD ACLARACION Y CON RMACION DE ACEPTACION NUE O PLAZO DE EJECUCCION DILOF 27/02/2023 3:12 F
- RE: SOLICITUD ACLARACION MEDALLAS COLOMBIANAS 14/02/2023 3:11 F
- RE: SOLICITUD ACLARACION MOZT DE COLOMBIA S.A ... 9/02/2023 11:34 /
- RE: SOLICITUD ACLARACION EL COMERCIO DE CUE ... 8/02/2023 2:23 F

Ver más »

TAREAS Crear

Sin tareas

MODIFICACIONES / ADENDAS Crear

No tiene ninguna modificación

PROVEEDORES SUSCRITOS

EL COMERCIO DE CUEROS SAS
24/01/2023 8:14 AM

MOZT DE COLOMBIA S.A.S
23/01/2023 9:02 AM
INSUMODA
24/01/2023 4:21 PM
COMPAÑIA INTERNACIONAL DE MAI MA S.A.S
23/01/2023 10:07 AM

Ver más »

ADMINISTRACIÓN DE EQUIP OS

Las modificaciones serán aplicadas sólo en este proceso

Equipo: ESTRUCTURADOR / 20/0 1/2023 4:29 PM (UTC -5 horas)((UT C-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

EVENTOS DEL PROCESO

Oportunidad CO1.OPDOS.15787408 fue consultado por el Proveedor EL COMERCIO DE CUEROS SAS.
EL COMERCIO DE CUEROS SAS
7/03/2023 3:49 PM

Oportunidad CO1.OPDOS.15784380 fue consultado por el Proveedor MEDALLAS COLOMBIANAS.
MEDALLAS COLOMBIANAS
2/03/2023 6:52 PM

Oportunidad CO1.OPDOS.15776661 fue consultado por el Proveedor MOZT DE COLOMBIA S.A.S.
MOZT DE COLOMBIA S.A.S
27/02/2023 4:35 PM

Oportunidad CO1.OPDOS.15787408 fue consultado por el Proveedor EL COMERCIO DE CUEROS SAS.
EL COMERCIO DE CUEROS SAS
27/02/2023 3:42 PM

Oportunidad CO1.OPDOS.15787408 fue consultado por el Proveedor EL COMERCIO DE CUEROS SAS.
EL COMERCIO DE CUEROS SAS
27/02/2023 3:28 PM

Ver más »

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda

No. GS-2023- 001639 **/ DIRAF-GUINT - 29**

Bogotá D.C., 20 ENE 2023

Señores
OFERENTES
Ciudad

Asunto: cotización

Respetuosamente solicito su colaboración en el sentido de realizar la cotización de los elementos que relaciono a continuación, los cuales van a ser adquiridos en la vigencia 2023, así:

SOLICITUD COTIZACIÓN

ADVERTENCIA	La presente cotización solicitada servirá como base para la elaboración del estudio de mercado y, por lo tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga las partes.
OBJETO	**ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE GALA**
VALIDEZ DE LAS COTIZACIONES	El plazo para la validez de las cotizaciones, será de 150 días a partir de su expedición

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA DE LOS ELEMENTOS A CONTRATAR

ÍTEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	NORMA TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	RANGO	VALOR INCLUIDO IVA
1	CHARRETERAS OFICIAL GENERAL	ET-PN-026 A5	PAR	1 a 50 unidades	
2	CINTURON DE GALA OFICIAL GENERAL	ET-PN-028 A5	UNIDAD	1 a 50 unidades	
3	CORDON DE GALA OFICIAL GENERAL	ET-PN-032 A3	UNIDAD	1 a 50 unidades	
4	DRAGONAS DE GALA OFICIAL GENERAL	ET-PN-058 A2	UNIDAD	1 a 50 unidades	
5	PRESILLAS DE GALA OFICIAL GENERAL	ET-PN-107 A4	PAR	1 a 50 unidades	
6	TIRO HILO DORADO PARA GENERAL	ET-PN-117 A4	UNIDAD	1 a 50 unidades	
7	CHARRETERAS OFICIAL SUPERIOR	ET-PN-026 A5	PAR	200 a 300 unidades	
8	CORDON ACADEMICA SUPERIOR	ET-PN-032 A3	UNIDAD	100 a 200 unidades	
9	PRESILLAS DE GALA OFICIAL SUPERIOR	ET-PN-107 A4	PAR	200 a 300 unidades	
10	PRESILLAS DE GALA OFICIAL SUBALTERNO	ET-PN-107 A4	PAR	200 a 300 unidades	
11	DRAGONAS DE GALA OFICIAL	ET-PN-058 A2	UNIDAD	200 a 300 unidades	
12	CINTURÓN DE GALA OFICIALES	ET-PN-028 A5	UNIDAD	200 a 300 unidades	
13	CAPONAS	ET-PN-116 A4	PAR	100 a 200 unidades	
14	TIRO EN CUERO BLANCO	ET-PN-116 A2	UNIDAD	200 a 300 unidades	
15	DRAGONA EN CUERO PARA SUBOFICIAL	ET-PN-006 A2	UNIDAD	200 a 300 unidades	

Nota:
https://portal.policia.gov.co/contratacion/normas-tecnicas
https://www.mindefensa.gov.co/irj/portal/Mindefensa/contenido?NavigationTarget=navurl://a1eeada42b931bfb8f3270773e5c126d

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

NÚMERO	DATO TÉCNICO	REQUERIMIENTO
1	LUGAR DE ENTREGA	La entrega de los elementos se hará en el almacén general de vestuario de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, ubicado en la calle 64G No. 90 A – 04 Barrio Álamos – Bogotá, D.C., teléfono: 5159000 ext. 20183 - 20192. Bogotá D.C.
2	EMPAQUE COLECTIVO Y ROTULADO EMPAQUE COLECTIVO	Son definidos por la especificación y o norma técnica.

<table>
<tr><td rowspan="5">CONDICIONES DE CONTRATACIÓN</td><td>FORMA DE PAGO</td><td>La Policía Nacional - Dirección Administrativa y Financiera cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

Los pagos se realizarán contra entrega parcial por ítem completo, de acuerdo a las fechas establecidas en el plazo de ejecución del contrato, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Administrativa y Financiera, programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).</td></tr>
<tr><td>PLAZO</td><td>El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única hasta el 30 de Septiembre de 2021.

De igual forma es necesario tener en cuenta que existen unas actividades contempladas en los requisitos de recepción que conllevan al desarrollo exitoso del objeto contractual, por esta razón el contratista deberá cumplir con las actividades descritas en el anexo 2, previo recibo a satisfacción de los elementos pactados en cada entrega parcial por ítem completo.

Nota 1. Las actividades relacionadas serán verificadas según lo establecido en el ANEXO 2 "ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS".

Nota 2: Para el cumplimiento de los requisitos de recepción de los bienes el contratista deberá prever los tiempos y recursos necesarios.

Nota 3: De acuerdo al artículo 17 "del derecho al debido proceso" de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 "imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento", de la Ley 1474 de 2011, cuando exista el incumplimiento de los plazos establecidos anteriormente se aplicarán las sanciones establecidas en la Ley.</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</td><td>ANEXO 1</td></tr>
<tr><td>REQUISITOS DE RECEPCIÓN</td><td>ANEXO 2 y 3</td></tr>
<tr><td>OTROS ASPECTOS</td><td>• Los valores deben incluir IVA
• Las Normas o especificaciones técnicas pueden ser consultadas en la página de la Policía Nacional www.policia.gov.co o en la página del ministerio www.mindefensa.gov.co</td></tr>
<tr><td>CONDICIONES DE CONTRATACIÓN</td><td>MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS</td><td>ETAPA CONTRACTUAL
<table>
<tr><th>MECANISMO DE COBERTURA</th><th>CLASE DE RIESGO</th><th>TIPIFICACIÓN DEL RIESGO</th><th>ESTIMACIÓN DEL RIESGO.</th><th>ASIGNACIÓN DEL RIESGO</th><th>VIGENCIA</th><th>JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Garantía única</td><td>Riesgo jurídico</td><td>Incumplimiento del contrato.</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor del contrato</td><td>Contratista</td><td>Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más.</td><td>Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución del contrato y sesenta (60) días calendario más. La estimación del riesgo cubre el veinte por ciento (20%) del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

Garantía Única	Riesgo Jurídico	Calidad de los bienes	Cincuenta por ciento (50%) del Valor del contrato.	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y veinticuatro (24) meses más.	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes durante veinticuatro (24) meses contados a partir de la recepción de los elementos. La estimación del riesgo cubre el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato lo que cubriría el perjuicio administrativo por la posible pérdida de los recursos, los gastos ocasionados por el proceso y la calidad del producto.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo Jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios , la póliza de garantía única.	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.
Multas	Riesgo Jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Cláusula Penal Pecuniaria	Riesgo Jurídico	Incumplimiento total - declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato. Esta cláusula operará por el simple retardo.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen en la entidad. Esta cláusula operará por el simple retardo

OTROS RIESGOS DERIVADOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Otros riesgos de acuerdo al objeto a contratar	Riesgo Operativo	Garantía Técnica	Valor demostrado del daño ocasionado por el incumplimiento	Contratista	Vigente por un término de veinticuatro (24) meses a partir de la entrega de los elementos.	Ampara el riesgo del daño ocasionado por fallas de calidad de los materiales o fallas en la fabricación tales como: defectos en los acabados, diseño, costuras, fusionado, etc.

PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACIÓN		El interesado cuenta con cinco días calendario para presentar la cotización respectiva en la plataforma SECOP II.

Nota. Con la presentación de la cotización, la firma acepta las condiciones (jurídicas, técnicas y económicas) establecidas por la Policía Nacional.

Atentamente,

Mayor **RAÚL ANDRÉS TORRES RANGEL**
Jefe Grupo Intendencia DIRAF

Elaborado por: PT Nelly Botello Morales
Revisado por: MY. Raúl Andrés Torres Rangel
Fecha de elaboración: 18/01//2023
Ubicación: C:\\soporte\Mis documentos\eco

Calle 64 G N°90 A-04 Bogotá
Teléfono 515 9000 Ext 20184
Diraf.guint-contratos@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 1

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

10. SISTEMA OTAN DE CATALOGACIÓN (SOC).- EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional, para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista.

12. A fin de no poner en riesgo la calidad del producto a adquirir, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclaje o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante (**empaques y/o embalajes)** especificaciones técnicas, fichas técnicas) de igual forma evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.

13. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen, para lo cual deberán diligenciar el formulario No. 2 del presente estudio previo.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ANEXO No. 2
NORMAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS ELEMENTOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	NORMA TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	RANGO
1	CHARRETERAS OFICIAL GENERAL	ET-PN-026 A5	PAR	1 a 50 unidades
2	CINTURON DE GALA OFICIAL GENERAL	ET-PN-028 A5	UNIDAD	1 a 50 unidades
3	CORDON DE GALA OFICIAL GENERAL	ET-PN-032 A3	UNIDAD	1 a 50 unidades
4	DRAGONAS DE GALA OFICIAL GENERAL	ET-PN-058 A2	UNIDAD	1 a 50 unidades
5	PRESILLAS DE GALA OFICIAL GENERAL	ET-PN-107 A4	PAR	1 a 50 unidades
6	TIRO HILO DORADO PARA GENERAL	ET-PN-117 A4	UNIDAD	1 a 50 unidades
7	CHARRETERAS OFICIAL SUPERIOR	ET-PN-026 A5	PAR	200 a 300 unidades
8	CORDON ACADEMICA SUPERIOR	ET-PN-032 A3	UNIDAD	100 a 200 unidades
9	PRESILLAS DE GALA OFICIAL SUPERIOR	ET-PN-107 A4	PAR	200 a 300 unidades
10	PRESILLAS DE GALA OFICIAL SUBALTERNO	ET-PN-107 A4	PAR	200 a 300 unidades
11	DRAGONAS DE GALA OFICIAL	ET-PN-058 A2	UNIDAD	200 a 300 unidades
12	CINTURÓN DE GALA OFICIALES	ET-PN-028 A5	UNIDAD	200 a 300 unidades
13	CAPONAS	ET-PN-116 A4	PAR	100 a 200 unidades
14	TIRO EN CUERO BLANCO	ET-PN-116 A2	UNIDAD	200 a 300 unidades
15	DRAGONA EN CUERO PARA SUBOFICIAL	ET-PN-006 A2	UNIDAD	200 a 300 unidades

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

NÚMERO	DATOS TÉCNICOS	REQUERIMIENTO
1	LUGAR DE ENTREGA	La entrega de los elementos se hará en el almacén general de vestuario de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, ubicado en la calle 64G No. 90 A – 04 Barrio Álamos – Bogotá, D.C., teléfono: 5159000 ext. 20183 - 20192. Bogotá D.C.
2	EMPAQUE COLECTIVO Y ROTULADO EMPAQUE COLECTIVO	Son definidos por la especificación y o norma técnica.

ANEXO 3
REQUISITOS DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES

3.1. REUNION DE COORDINACION Y PRESENTACIÓN CRONOGRAMA CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN PLAZO DE EJECUCION.

La reunión de coordinación es liderada por la dependencia encargada de la evaluación técnica del producto. El supervisor del contrato citará a reunión de coordinación a las partes interesadas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato. Para la reunión de coordinación deberán asistir con carácter obligatorio, el contratista del producto, el organismo de certificación acreditado, el supervisor del contrato y el evaluador técnico de producto, de acuerdo a lo establecido en la Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A3.

3.2 MUESTRAS MATERIA PRIMA PARA CERTIFICACIÓN REQUISITOS ESPECÍFICOS

Lo establecido en la Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A3".

3.3 PRODUCTO TERMINADO PARA INSPECCION DE REQUISITOS GENERALES, EMPAQUE Y ROTULADO Y REQUISITOS ESPECIFICOS EN PRODUCTO TERMINADO

"Donde aplique ver Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A3".
Nota 1: La toma de muestra se realizará sobre el 100% del lote producto terminado, empacado y listo para entregar.

3.4 OTROS REQUISITOS DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES

El contratista deberá asumir los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento, empaque, embalaje, transporte y seguros entre otros, para la entrega de los elementos.

Las dimensiones de las cajas de empaque serán suministrados por el supervisor del contrato al contratista.

3.5. GARANTIA DE CALIDAD

El contratista deberá otorgar garantía de fábrica, mediante certificación escrita referente a la calidad de todos los bienes contratados, como mínimo por veinticuatro (24) meses contados a partir de la entrega de los mismos, obligándose a cambiar cualquier bien que presente fallas en la calidad de sus materiales hasta por segunda vez, fallas en la confección o fabricación, tales como: defectos en los acabados, diseño, costuras, problemas de fusionado, resistencias, etc.

NOTA: el tiempo será contado a partir de la notificación por parte de la supervisión al contratista, donde se informarán las novedades presentadas que se deriven de la mala calidad de los bienes entregados y estos serán repuestos dentro de los días calendarios estipulados para cada ítem.

3.6. VISITAS DE SEGUIMIENTO Y SERVICIO POST-VENTA

El supervisor del contrato y sus delegados (Responsable de seguimiento contractual -mínimo tres personas), podrán realizar visitas de seguimiento a que haya lugar de los elementos, antes (verificación materias primas certificadas que se estén empleando en la elaboración y/o fabricación de los elementos, en planta), durante (verificación e inspecciones aleatorias en proceso de producción del producto), y servicio post venta después (verificación que los elementos inspeccionados y certificados sean los entregados en el almacén de vestuario del Grupo Intendencia mediante revistas selectivas antes de ser entregados al usuario final, así como el comportamiento en uso " servicio post-venta"). Ver Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A3".

Nota: en caso de ser otra ciudad o país, el contratista deberá asumir los costos de la visita a las plantas de producción, pruebas de laboratorios etc, incluyendo transporte, alojamiento, alimentación y otros a que hubiere lugar en el desarrollo de la misma, con el fin de garantizar por parte de la entidad que los elementos fabricados o evaluados pertenecen al lote adquirido por la entidad.

3.7. REQUISITO AMBIENTAL

En lo posible y de no poner en riesgo la calidad del producto a adquirir el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable (declaración del fabricante especificaciones técnicas), de igual forma evitar el uso excesivo de los mismos.

El contratista deberá garantizar que no se utilizan sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO). En la elaboración y/o adecuación de los elementos a adquirir de acuerdo con la Resolución No. 1652/2007 o cualquiera que la modifique o derogue. (Ficha de seguridad y especificaciones técnicas de los productos).

3.8 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. Por tal razón deberán diligenciar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información el cual se encuentra en el formulario N° 2 Acuerdo de Confidencialidad.

3.9 REQUISITO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.

Frente al cumplimiento el oferente deberá dar cumplimiento con la Resolución 1111 de 2017, frente a la evaluación de los estándares mínimos y los planes de acción para ejecutar en la vigencia 2021.

Finalmente los contratistas deberán tener en cuenta la normatividad vigente colombiana, de acuerdo a la actividad económica que desempeñen entre los cuales se encuentra Ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013, Resolución 2346 de 2007, Resolución 1401 de 2007, entre otras en las que aplique.

Atentamente,

Mayor **RAÚL ANDRÉS TORRES RANGEL**
Jefe Grupo Intendencia DIRAF

Elaborado por: PT Nelly Botello Morales
Revisado por: MY. Raúl Andrés Torres Rangel
Fecha de elaboración: 18/01//2023
Ubicación: C:\\soporte\Mis documentos\eco

Calle 64 G N°90 A-04 Bogotá
Teléfono 515 9000 Ext 20184
Diraf.quint-contratos@policia.gov.co
www.policia.gov.co

aclarar fecha hora

ADQUISICION DE ELEMENTOS DE GALA
Solicitud de información a los Proveedores
MOZT DE COLOMBIA S.A.S

Volver | Opciones

Ver oferta: Ref: COTIZACION ELEMENTOS GALA POLICIA 2023 Proveedor: MOZT DE COLOMBIA S.A.S Precio: 7.430.864,5...

Información general | Cuestionario | Anexos | Evaluación

Información general

Volver al principio

Información general

Nombre de la oferta	COTIZACION ELEMENTOS GALA POLICIA 2023
Número del proceso	PN DIRAF GUINT 002
Tipo	Total
Estado	Información en evaluación
Proveedor	MOZT DE COLOMBIA S.A.S Número de documento 900297702
Responsable	LISBET SABINA MOGOLLON

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta de estimación	Dentro del plazo	Abierto	18 horas de tiempo transcurrido *(24/01/2023 5:12:43 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cuestionario

Volver al principio

Ver resumen | Ver

Sobre único

Imprimir PDF

Anexos

Volver al principio

Anexos

#	Nombre del documento			Solicitud de confidencialidad	Confidencial
☐	Sobre único (PDF)	Descargar	Detalle	No	☐
☐	COTIZACION GALA POLICIA MOZT DE COLOMBIA.pdf	Descargar	Detalle	No	☐

Descargar seleccionados | Descargar todos

Notas

Evaluación

Volver al principio

Evaluación de ofertas

La configuración de evaluación no se definió para la solicitud. Con el fin de ser capaz de crear una única evaluación a esta oferta se debería haber definido antes de la publicación de la solicitud.

Cotizacion 4

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativo Soporte Remoto Aviso Español (Colombia)

018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

ADQUISICION DE ELEMENTOS
DE GALA
Solicitud de información a los
Proveedores
MOET DE COLOMBIA S.A.S

1 Sobre único

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							7.430.864,58
1	53102500	CHARRETERAS OFICIAL GENERAL	1,00	UN		1.310.357,06	1.310.357,06
1	53102500	CINTURON DE GALA OFICIAL GENERAL	1,00	UN		392.745,14	392.745,14
1	53102500	CORDON DE GALA OFICIAL GENERAL	1,00	UN		986.387,57	986.387,57
1	53102500	DRAGONAS DE GALA OFICIAL GENERAL	1,00	UN		235.285,10	235.285,10
1	53102500	PRESILLAS DE GALA OFICIAL GENERAL	1,00	UN		188.228,09	188.228,09
1	53102500	TIRO HILO DORADO PARA GENERAL	1,00	UN		235.285,10	235.285,10
1	53102500	CHARRETERAS OFICIAL SUPERIOR	1,00	UN		1.469.160,00	1.469.160,00
1	53102500	CORDON ACADEMICA SUPERIOR	1,00	UN		1.102.478,52	1.102.478,52
1	53102500	PRESILLAS DE GALA OFICIAL SUPERIOR	1,00	UN		192.192,00	192.192,00
1	53102500	PRESILLAS DE GALA OFICIAL SUBALTERNO	1,00	UN		75.768,00	75.768,00
1	53102500	DRAGONAS DE GALA OFICIAL	1,00	UN		171.600,00	171.600,00
1	53102500	CINTURÓN DE GALA OFICIALES	1,00	UN		271.656,00	271.656,00
1	53102500	CAPONAS	1,00	UN		406.560,00	406.560,00
1	53102500	TIRO EN CUERO BLANCO	1,00	UN		255.024,00	255.024,00
1	53102500	DRAGONA EN CUERO PARA SUBOFICIAL	1,00	UN		138.138,00	138.138,00

MOZT
Orgullo Colombiano

Bogotá D.C, 25 de enero de 2023

Señores
POLICIA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Bogotá D.C

Asunto: Cotización elementos de gala

Respetados señores,

Por medio de la presente se hace envío de cotización solicitada.

ITEM	DESCRIPCION	CAN	VALOR UNITARIO
1	CHARRETERAS OFICIAL GENERAL	1	$ 1.310.357,06
2	CINTURON DE GALA OFICIAL GENERAL	1	$ 392.745,14
3	CORDON DE GALA OFICIAL GENERAL	1	$ 986.387,57
4	DRAGONAS DE GALA OFICIAL GENERAL	1	$ 235.285,10
5	PRESILLAS DE GALA OFICIAL GENERAL	1	$ 188.228,09
6	TIRO HILO DORADO PARA GENERAL	1	$ 235.285,10
7	CHARRETERAS OFICIAL SUPERIOR	1	$ 1.469.160,00
8	CORDON ACADEMICA SUPERIOR	1	$ 1.102.478,52
9	PRESILLAS DE GALA OFICIAL SUPERIOR	1	$ 192.192,00
10	PRESILLAS DE GALA OFICIAL SUBALTERNO	1	$ 75.768,00
11	DRAGONAS DE GALA OFICIAL	1	$ 171.600,00
12	CINTURÓN DE GALA OFICIALES	1	$ 271.656,00
13	CAPONAS	1	$ 406.560,00
14	TIRO EN CUERO BLANCO	1	$ 255.024,00
15	DRAGONA EN CUERO PARA SUBOFICIAL	1	$ 138.138,00
	TOTAL		$ 7.430.864,59

Atentamente,

LISBET SABINA MOGOLLÓN ORDUZ
CC. 37. 840.926
MOZT DE COLOMBIA S.A.S

MOZT DE COLOMBIA S.A.S
NIT: 900.297.782-0
CALLE, 87 No. 22a-08 Polo Club
Tel: 6233759 -4029215
gerencia@mozt.com.co
www.mozt.com.co

MOZT

ADQUISICION DE ELEMENTOS DE GALA
Solicitud de información a los Proveedores
INSUMODA

Ver oferta: Ref: COTIZACION 2023 INSUMOS DE MODA Proveedor: INSUMODA Precio: 8.031.576,00 / Información en ev...

Información general | Cuestionario | Anexos | Evaluación

Información general

Volver al principio

Información general

Nombre de la oferta	COTIZACION 2023 INSUMOS DE MODA
Número del proceso	PN DIRAF GUINT 002
Tipo	Total
Estado	Información en evaluación
Proveedor	INSUMODA ✓ Número de documento 73312002
Responsable	JUAN CARLOS PEREZ GOMEZ

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta de estimación	Dentro del plazo	Abierto	2 horas de tiempo transcurrido *(25/01/2023 9:13:39 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cuestionario

Volver al principio

Ver resumen | Ver Sobre único

Imprimir PDF

Anexos

Volver al principio

Anexos

	#	Nombre del documento			Solicitud de confidencialidad	Confidencial
☐		Sobre único (PDF)	Descargar	Detalle	Si, ¿acepto la solicitud?.	☑

Descargar seleccionados | Descargar todos

Notas

Evaluación

Volver al principio

Evaluación de ofertas

⚠ **La configuración de evaluación no se definió para la solicitud. Con el fin de ser capaz de crear una única evaluación a esta oferta se debería haber definido antes de la publicación de la solicitud.**

Cotización 2

Evaluación de proveedores

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia)

Volver

ADQUISICION DE ELEMENTOS DE GALA
Solicitud de información a los Proveedores
INSUMODA

1 Sobre único

Lote de Artículo							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							8.031.576,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	53102500	CHARRETERAS OFICIAL GENERAL	1,00	UN		1.505.350,00	1.505.350,00
1	53102500	CINTURON DE GALA OFICIAL GENERAL	1,00	UN		533.715,00	533.715,00
1	53102500	CORDON DE GALA OFICIAL GENERAL	1,00	UN		1.300.075,00	1.300.075,00
1	53102500	DRAGONAS DE GALA OFICIAL GENERAL	1,00	UN		232.645,00	232.645,00
1	53102500	PRESILLAS DE GALA OFICIAL GENERAL	1,00	UN		198.432,00	198.432,00
1	53102500	TIRO MILO DORADO PARA GENERAL	1,00	UN		362.652,00	362.652,00
1	53102500	CHARRETERAS OFICIAL SUPERIOR	1,00	UN		1.265.862,00	1.265.862,00
1	53102500	CORDON ACADEMICA SUPERIOR	1,00	UN		1.097.537,00	1.097.537,00
1	53102500	PRESILLAS DE GALA OFICIAL SUPERIOR	1,00	UN		177.905,00	177.905,00
1	53102500	PRESILLAS DE GALA OFICIAL SUBALTERNO	1,00	UN		75.267,00	75.267,00
1	53102500	DRAGONAS DE GALA OFICIAL	1,00	UN		168.325,00	168.325,00
1	53102500	CINTURÓN DE GALA OFICIALES	1,00	UN		335.282,00	335.282,00
1	53102500	CAPONAS	1,00	UN		677.407,00	677.407,00
1	53102500	TIRO EN CUERO BLANCO	1,00	UN		60.524,00	60.524,00
1	53102500	DRAGONA EN CUERO PARA SUBOFICIAL	1,00	UN		40.598,00	40.598,00

ADQUISICION DE ELEMENTOS DE GALA
Solicitud de información a los Proveedores
meco s.a.s

Volver | Opciones

Ver oferta: Ref: Solicitud de oferta ECO Elementos de Gala MECO Proveedor: MEDALLAS COLOMBIANAS Precio: 10,22...

Información general | Cuestionario | Anexos | Evaluación

Información general

Volver al principio

Información general

Nombre de la oferta	Solicitud de oferta ECO Elementos de Gala MECO
Número del proceso	PN DIRAF GUINT 002
Tipo	Total
Estado	Información en evaluación
Proveedor	meco s.a.s Número de documento 860053190
Responsable	patricia mendoza

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta de estimación	Dentro del plazo	Abierto	2 horas de tiempo transcurrido *(25/01/2023 9:31:25 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cuestionario

Volver al principio

Ver resumen | Ver

Sobre único

Imprimir PDF

Anexos

Volver al principio

Anexos

#	Nombre del documento			Solicitud de confidencialidad	Confidencial
☐	Sobre único (PDF)	Descargar	Detalle	No	☐

Descargar seleccionados | Descargar todos

Notas

Evaluación

Volver al principio

Evaluación de ofertas

⚠ **La configuración de evaluación no se definió para la solicitud. Con el fin de ser capaz de crear una única evaluación a esta oferta se debería haber definido antes de la publicación de la solicitud.**

Evaluación de proveedores

Cotización 3

Evaluación de proveedores

Volver

ADQUISICION DE ELEMENTOS
DE GALA
Solicitud de información a los
Proveedores
meco s.a.s

1 Sobre único

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

10,220,000.00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	53102500	CHARRETERAS OFICIAL GENERAL	1.00	UN		1,670,000.00	1,670,000.00
1	53102500	CINTURON DE GALA OFICIAL GENERAL	1.00	UN		850,000.00	850,000.00
1	53102500	CORDON DE GALA OFICIAL GENERAL	1.00	UN		1,750,000.00	1,750,000.00
1	53102500	DRAGONAS DE GALA OFICIAL GENERAL	1.00	UN		350,000.00	350,000.00
1	53102500	PRESILLAS DE GALA OFICIAL GENERAL	1.00	UN		280,000.00	280,000.00
1	53102500	TIRO HILO DORADO PARA GENERAL	1.00	UN		390,000.00	390,000.00
1	53102500	CHARRETERAS OFICIAL SUPERIOR	1.00	UN		1,450,000.00	1,450,000.00
1	53102500	CORDON ACADEMICA SUPERIOR	1.00	UN		1,300,000.00	1,300,000.00
1	53102500	PRESILLAS DE GALA OFICIAL SUPERIOR	1.00	UN		245,000.00	245,000.00
1	53102500	PRESILLAS DE GALA OFICIAL SUBALTERNO	1.00	UN		125,000.00	125,000.00
1	53102500	DRAGONAS DE GALA OFICIAL	1.00	UN		210,000.00	210,000.00
1	53102500	CINTURÓN DE GALA OFICIALES	1.00	UN		490,000.00	490,000.00
1	53102500	CAPONAS	1.00	UN		980,000.00	980,000.00
1	53102500	TIRO EN CUERO BLANCO	1.00	UN		75,000.00	75,000.00
1	53102500	DRAGONA EN CUERO PARA SUBOFICIAL	1.00	UN		55,000.00	55,000.00

ADQUISICION DE ELEMENTOS DE GALA
Solicitud de información a los Proveedores
EL COMERCIO DE CUEROS SAS

Volver | Opciones

Ver oferta: Ref: COTIZACIÓN ELEMENTOS DE VESTIR -DRAGONAS Y TIROS Proveedor: EL COMERCIO DE CUEROS SAS Pre...

Información general | Cuestionario | Anexos | Evaluación

Información general

Volver al principio

Información general

Nombre de la oferta	COTIZACIÓN ELEMENTOS DE VESTIR -DRAGONAS Y TIROS
Número del proceso	PN DIRAF GUINT 002
Tipo	Total
Estado	Información en evaluación
Proveedor	EL COMERCIO DE CUEROS SAS Número de documento 860s02101
Responsable	RAMIRO FRANCO

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta de estimación	Dentro del plazo	Abierto	1 hora de tiempo transcurrido *(25/01/2023 10:32:26 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cuestionario

Volver al principio

Ver resumen | Ver

Sobre único

Imprimir PDF

Anexos

Volver al principio

Anexos

	#	Nombre del documento			Solicitud de confidencialidad	Confidencial
☐		Sobre único (PDF)	Descargar	Detalle	No	☐

Descargar seleccionados | Descargar todos

Notas

Evaluación

Volver al principio

Evaluación de ofertas

La configuración de evaluación no se definió para la solicitud. Con el fin de ser capaz de crear una única evaluación a esta oferta se debería haber definido antes de la publicación de la solicitud.

Cotización 9

Evaluación de proveedores

Evaluación de proveedores

Volver

ADQUISICION DE ELEMENTOS DE GALA
Solicitud de información a los Proveedores
EL COMERCIO DE CUEROS SAS

1 Sobre único

Lote de interés	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	96.137,72

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	53102500	CHARRETERAS OFICIAL GENERAL	1,00	UN		0,00	0,00
1	53102500	CINTURON DE GALA OFICIAL GENERAL	1,00	UN		0,00	0,00
1	53102500	CORDON DE GALA OFICIAL GENERAL	1,00	UN		0,00	0,00
1	53102500	DRAGONAS DE GALA OFICIAL GENERAL	1,00	UN		0,00	0,00
1	53102500	PRESILLAS DE GALA OFICIAL GENERAL	1,00	UN		0,00	0,00
1	53102500	TIRO HILO DORADO PARA GENERAL	1,00	UN		0,00	0,00
1	53102500	CHARRETERAS OFICIAL SUPERIOR	1,00	UN		0,00	0,00
1	53102500	CORDON ACADEMICA SUPERIOR	1,00	UN		0,00	0,00
1	53102500	PRESILLAS DE GALA OFICIAL SUPERIOR	1,00	UN		0,00	0,00
1	53102500	PRESILLAS DE GALA OFICIAL SUBALTERNO	1,00	UN		0,00	0,00
1	53102500	DRAGONAS DE GALA OFICIAL	1,00	UN		0,00	0,00
1	53102500	CINTURÓN DE GALA OFICIALES	1,00	UN		0,00	0,00
1	53102500	CAPONAS	1,00	UN		0,00	0,00
1	53102500	TIRO EN CUERO BLANCO	1,00	UN		56.040,67	56.040,67
1	53102500	DRAGONA EN CUERO PARA SUBOFICIAL	1,00	UN		40.097,05	40.097,05

Detalles de mensaje

Referencia interna:	PN DIRAF GUINT 002
Descripción del proceso	El proponente debe en su oferta "cargar anexo el valor estimado debidamente diligenciado incluido el IVA, los costos directos e
De:	POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Usuario:	NELLY BOTELLO
Fecha:	7 días de tiempo transcurrido *(27/02/2023 3:12:50 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Para:	INSUMODA; EL COMERCIO DE CUEROS SAS; MEDALLAS COLOMBIANAS; COMPAÑIA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO CIMA S.A.S ; MOZT DE COLOMBIA S.A.S;
Referencia del mensaje	CO1.MSG.4548422
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	SOLICITUD ACLARACION Y CONFIRMACION DE ACEPTACION NUEVO PLAZO DE EJECUCCION

Texto de mensaje

cordial saludo.

De manera respetuosa me permito aclarar a las firmas cotizantes, que el plazo de ejecuccion es el 20 de agosto de 2023.

Lo anterior, a fin de contuniar con el proceso de verificacion y estructuracion para la adquisicion de estos elementos.

Att.

Patrullera Nelly Botello

Detalles de mensaje

Referencia interna: PN DIRAF GUINT 002

Descripción del proceso El proponente debe en su oferta "cargar anexo el valor estimado debidamente diligenciado incluido el IVA, los costos directos e

De: EL COMERCIO DE CUEROS SAS

Usuario: RAMIRO FRANCO

Fecha: 4 días de tiempo transcurrido *(27/02/2023 3:42:18 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Referencia del mensaje CO1.MSG.4548718

Tipo de mensaje: General

Asunto: RE: SOLICITUD ACLARACION Y CONFIRMACION DE ACEPTACION NUEVO PLAZO DE EJECUCCION

	Documento	Nombre del documento	
Anexos	SOLICITUD DE ACLARACIÓN - PLAZO DE EJECUCIÓN.pdf	SOLICITUD DE ACLARACIÓN - PLAZO DE EJECUCIÓN.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta Exportar todos

Texto de mensaje

2/27/2023 3:12:50 PM POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

cordial saludo.

De manera respetuosa me permito aclarar a las firmas cotizantes, que el plazo de ejecuccion es el 20 de agosto de 2023.

Lo anterior, a fin de contuniar con el proceso de verificacion y estructuracion para la adquisicion de estos elementos.

Att.

Patrullera Nelly Botello

EL COMERCIO DE CUEROS S.A.S

NIT. 860.502.101-0

Bogotá D.C., febrero 27 de 2023

Señores
POLICIA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Ciudad

Ref : Confirmación Plazo de Ejecución PN DIRAF GUINT 002

Con la presente nos permitimos confirmar que el plazo de ejecución del proceso en referencia es hasta el 20 de Agosto de 2023.

Cordialmente,

RAMIRO FRANCO GONZALEZ
Representante Legal

Av. Cra. 68 No. 75A – 50 Of. 353 Tel: 3123786801-3143653368 E-mail: comercueros@yahoo.com
Bogotá D.C. – Colombia

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO CONTROL DE CALIDAD

GEA.3.0-07
16-ECD-003

ARLOG-GRUCA - 15.2

Bogotá D.C., 13 de enero de 2023

Señorita capitán
SARA CRISTINA RIASCOS OSORIO
Jefe Grupo Intendencia (Diraf)
Calle 64G No. 90A - 04 Barrio Alamos
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta comunicación oficial Nro. GS-2023-000728-DIRAF

En atención a la comunicación oficial del asunto, mediante la cual solicita las normas y especificaciones técnicas vigentes para unos elementos, respetuosamente me permito informar a mi Capitán lo siguiente:

ítem	Elemento	Norma y/o Especificación
1	Sable oficial subalterno	NTMD-0156 A2 Sable para oficial subalterno y suboficial Policía Nacional
2	Sable oficial superior	NTMD-0301 Sable oficial superior Policía Nacional
3	Sable suboficiales y nivel ejecutivo	NTMD-0156 A2 Sable para oficial subalterno y suboficial Policía Nacional
4	Espada para general	ET-PN 064 A4 Espada para general
5	Bota de servicio policía nacional masculino	NTMD-0360 Bota de servicio Policía Nacional
6	Bota de servicio policía nacional femenino	NTMD-0360 Bota de servicio Policía Nacional
7	Calzado de calle para caballero en material sintético	NTMD-0093 A5 Calzado de calle para hombre, en material sintético
8	Calzado de calle para mujer en material sintético tacón 5 1/2	NTMD-0265 Calzado de calle para dama en material cuero-charol tacón 5.1/2
9	Calzado de calle para mujer en material sintético tipo mocasín	NTMD-0270 Calzado de calle para dama en material cuero-charol tipo mocasín
10	Bastón de gala oficial general	NTMD-0302 A1 Bastón para oficial general de Ejército Nacional, Fuerza Aérea Colombiana y Policía Nacional
11	Bastón de servicio oficial general	NTMD-0302 A1 Bastón para oficial general de Ejército Nacional, Fuerza Aérea Colombiana y Policía Nacional

ítem	Elemento	Norma y/o Especificación
13	Pijama	NTMD-0102 A3 Pijama
14	Charreteras oficial general	ET-PN 026 A5 Charreteras
15	Cinturón de gala oficial general	ET-PN 028 A5 Cinturón de gala oficial
16	Cordón de gala oficial general	ET-PN 032 A3 Cordones de gala
17	Dragonas de gala oficial general	ET-PN 058 A2 Dragonas de gala
18	Presilla de gala oficial general	ET-PN 107 A4 Presillas de gala
19	Tiro hilo dorado para general	ET-PN 117 A4 Tiro hilo dorado
20	Charreteras oficial superior	ET-PN 026 A5 Charreteras
21	Presillas de gala oficial superior	ET-PN 107 A4 Presillas de gala
22	Caponas	ET-PN 016 A4 Caponas
23	Cinturón de gala oficiales	ET-PN 028 A5 Cinturón de gala oficial
24	Dragonas de gala oficial	ET-PN 058 A2 Dragonas de gala
25	Presillas de gala oficial subalterno	ET-PN 107 A4 Presillas de gala
26	Cordón ayudante	ET-PN 032 A3 Cordones de gala
27	Cordón academia superior	ET-PN 032 A3 Cordones de gala
28	Tiro en cuero blanco para suboficial	ET-PN 116 A2 Tiro en cuero
29	Dragona en cuero blanco para suboficial	ET-PN 006 A2 Dragona en cuero
30	Sacos de trinchera	No cuenta con Norma Técnica del Ministerio de Defensa ni Especificación Técnica de Policía Nacional.
31	Ración de campaña	NTMD-0065-A7 Ración de campaña lista para consumir NTMD-0300 Ración de campaña de bajo peso
32	Cinturón multipropósito	NTMD-0332 Cinturón multipropósito policía nacional
33	Porta esposas	ET-PN 214 A1 Accesorios para cinturón
34	Porta proveedor	ET-PN 214 A1 Accesorios para cinturón
35	Linterna	ET-PN 080 Linterna grande ET-PN-268 linterna táctica
36	Porta linterna	ET-PN 214 A1 accesorios para cinturón
37	Bastón tipo tonfa	NTMD-0263 A1 Bastón tipo tonfa
38	Porta tonfa	ET-PN 214 A1 Accesorios para cinturón
39	Camisa neru	NTMD-0053 A6 Camisa formal para hombre
40	Camisa neru	NTMD-0053 A6 Camisa formal para hombre
41	Camisa verde manzana no 3a - femenino	NTMD-0186 A5 Camisa informal para dama
42	Camisa verde manzana - femenino	NTMD-0075 A7 Camisa formal para dama
43	Camisa verde manzana no 3a - masculino	NTMD-0146 A6 Camisa informal para hombre

ítem	Elemento	Norma y/o Especificación
44	Camisa verde manzana - masculino	NTMD-0053 A6 Camisa formal para hombre
45	Camisetas verdes	NTMD-0077 A8 Camiseta
46	Camisetas negras	NTMD-0077 A8 Camiseta
47	Cascos para motocicleta	NTMD-0015 A3 Casco de seguridad para motociclista
48	Impermeables para motociclista	Actualmente la norma técnica NTMD-0254-A3 se encuentra en proceso de actualización, abstenerse de contratar. (Ver anexo, oficio No. GS-2022-022731-DIRAF)
49	Poncho impermeable	NTMD-0119 A4 Poncho
50	Uniforme deportivo	NTMD-0299 A1 Uniforme deportivo camiseta y pantaloneta para la fuerza publica
51	Pantaloncillo tipo bóxer	NTMD-0215 A1 Pantaloncillo tipo bóxer
52	Calcetín para uso con bota de combate	NTMD-0230 A3 Calcetín para uso con bota de combate
53	Toldillo	NTMD-0006 A3 Toldillo
54	Bota tenis	NTMD-0090 A5 Bota tenis
55	Cinturón chapa metálica	NTMD-0154 A2 Cinturón en reata con chapa metálica
56	Juegos de cama	NTMD-0067 A5 Juego de cama en tejido plano
57	Toallas	NTMD-0073 A5 Toalla
58	Cantimplora plástica	NTMD-0087 A4 Cantimplora
59	Jarro para cantimplora ntmd 0097 a3	NTMD-0097 A3 Jarro para cantimplora
60	Porta cantimplora	NTMD-0098 A4 Portacantimplora
61	Cobijas en lana	NTMD-0076 A4 Cobija
62	Chaleco para 10 proveedores	NTMD-0253 Confección chaleco para diez proveedores de munición
63	Colchoneta de campaña	NTMD-0227 A1 Colchoneta de campaña
64	Morral de campaña con parrilla	No cuenta con Norma Técnica del Ministerio de Defensa ni Especificación Técnica de Policía Nacional.
65	Botas pantaneras	NTMD-0107 A3 Botas pantaneras en PVC
66	Sombrero tipo camboyana	ET-PN 150 A1 Sombrero tipo camboyana
67	Cinturones en reata de 55	NTMD-0137 A1 Cinturón en reata de 55 mm
68	Hamaca	NTMD-0012 A4 Hamaca
69	Chaleco arnés de 10 proveedores	NTMD-0253 Confección chaleco para diez proveedores de munición

Ítem	Elemento	Norma y/o Especificación
70	Calzado de calle para caballero formal	No cuenta con Norma Técnica del Ministerio de Defensa ni Especificación Técnica de Policía Nacional.
71	Calzado casual para caballero	
72	Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón (opción uno).	
73	Blusa formal manga larga para dama	
74	Calzado de calle para dama	NTMD-0359 Dotación de vestuario civil clima cálido y frio
75	Chaqueta casual o sport	
76	Pantalón dril formal	
77	Blusa formal manga larga para dama	
78	Calzado casual para dama	
79	Kit de vestuario civil ley 1861	
80	Vestido formal de dos piezas para hombre: saco y pantalón (opción uno)	No cuenta con Norma Técnica del Ministerio de Defensa ni Especificación Técnica de Policía Nacional.
81	Camisa formal manga larga para caballero (tipo dos)	NTMD-0053 A6 Camisa formal para hombre
82	Corbata civil	No cuenta con Norma Técnica del Ministerio de Defensa ni Especificación Técnica de Policía Nacional.
83	Calzado de calle para caballero formal	
84	Pantalón de dril forma	
85	Camisa formal manga corta (tipo uno, recomendable clima cálido)	
86	Pantalón formal dama	
87	Bandera Colombia 2x3 mts (exterior)	ET-PN 136 A3 Banderas
88	Bandera Policía Nacional 2x3 mts (exterior)	
89	Bandera colombia con asta y base 1 35x1 10 mts (interior)	
90	Bandera policía nacional con asta y base 1 35x1 10 mts (interior)	
91	Bandera policía nacional 3.80x6 25 mts exterior	
92	Corbata	NTMD-0056 A2 Corbata
93	Corbatín	NTMD-0278 Corbatín femenino
		ET- PN 031 A5 corbatín
94	Gorra azul personal femenino suboficial	NTMD-0373 Gorra de seguridad ciudadana Policía Nacional
95	Gorra azul personal masculino suboficial	
96	Gorra beisbolera negra	NTMD-0340 Gorra tipo beisbolera Policía Nacional

ítem	Elemento	Norma y/o Especificación
97	Gorra personal femenino oficial superior azul	NTMD-0032 A2 Gorra personal femenino
98	Gorra personal femenino oficial superior verde	
99	Gorra personal femenino oficial subalterno azul	
100	Gorra personal femenino oficial subalterno verde	
101	Gorra personal femenino policía nacional general azul	
102	Gorra personal femenino policía nacional general verde	
103	Gorra personal masculino oficial superior azul	NTMD-0070 A1 Gorra personal masculino Policía Nacional
104	Gorra personal masculino oficial superior verde	
105	Gorra personal masculino oficial subalterno azul	
106	Gorra personal masculino oficial subalterno verde	
107	Gorra personal masculino policía nacional general azul	
108	Gorra personal masculino policía nacional general verde	
109	Gorra verde personal femenino patrullero	NTMD-0032 A2 Gorra personal femenino
110	Gorra verde personal femenino suboficial	
111	Gorra verde personal masculino patrullero	NTMD-0070 A1 Gorra personal masculino Policía Nacional
112	Gorra verde personal masculino suboficial	

Si la unidad requiere adquirir dichos elementos que no cuentan con Norma, Especificación o ficha técnica, como dueño de la necesidad podrá implementar fichas que cumplan las condiciones mínimas requeridas para adelantar sus procesos de contratación, garantizando la pluralidad de oferentes y avanzar en los trámites pertinentes.

Frente a lo anterior, se debe tener en cuenta la Guía Técnica 0004-A3 *"Evaluación de la Conformidad para los Productos del Sector Defensa"* del Ministerio de Defensa Nacional, la cual establece los procedimientos a seguir en la ejecución de un contrato, iniciando con la reunión de coordinación en la que participa la dependencia encargada de la evaluación técnica del producto (Grupo Control de Calidad), el Instructivo Nro. 003 SUDIR-DIRAF-70 del 07 de abril del 2017 *"Parámetros para la adquisición de elementos que pertenecen al Reglamento de Uniformes, Insignias, Condecoraciones y Distintivos para el personal de la Policía Nacional"*, Instructivo 004/DIRAF-PLANE-70 del 04 de marzo del 2022 *"Lineamientos para la administración de bienes y servicios del componente logístico de la Policía Nacional"*, comunicaciones oficiales Nro. S-2021-006570-DIRAF del 02 de marzo de 2021

"lineamientos evaluación de la conformidad" y S-2020-008199-DIRAF del 17 de marzo de 2020 *"Directrices para la ejecución del proceso Logística y Abastecimiento"*, los cuales pueden ser consultados en el siguiente link.

http://polired/Institucion/NivelAdministrativo/diraf_/rea%20Logsitca/Forms/AllItems.aspx?RootFolder=%2FInstitucion%2FNivelAdministrativo%2Fdiraf%5F%2Frea%20Logsitca%2FGrupo%20Control%20de%20Calidad&FolderCTID=0x012000EFD92BEC6835E94B8BF38F8A26B43778&View=%7B91B8AE4B%2D2AEE%2D45B7%2DAD15%2DCA49EA9454D6%7D

Igualmente, envío el link para que sean consultadas las Normas Técnicas del Ministerio de Defensa Nacional y Especificaciones Técnicas de la Policía Nacional que se encuentran vigentes y puedan verificar los elementos.

Normas Técnicas:

https://www.mindefensa.gov.co/irj/portal/Mindefensa/contenido?NavigationTarget=navurl://80efda71dbf8f9d663e9a45fa5173131

Especificaciones Técnicas:

https://www.policia.gov.co/contratacion/normas-tecnicas

Se recomienda verificar los documentos normativos en los links, con el fin de garantizar que correspondan a los elementos que requiere para el servicio.

Atentamente,

Firn

Firmado digitalmente por:
Nombre: Jeison Daniel Zambrano Silva
Grado: Teniente
Cargo: Jefe Grupo Control De Calidad
Cédula: 1032434639
Dependencia: Grupo Control De Calidad
Unidad: Direccion Administrativa Y Financiera
Correo: jd.zambran00001@correo.policia.gov.co
13/01/2023 12:14:30 p. m.

Anexo: si (GS-2022-022731-DIRAF Orden abstenerce contratar NMTD 0254 A3 Impermeble de 3 piezas 08 07 2022)

TV 33 47 A 35 SUR
Teléfono: 4856785
diraf.arlog-gruca@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO INTENDENCIA

ONAC
CEA.3.0-07
16-ECD-003

ARLOG-GUINT - 3.1

Bogotá D.C., 02 de febrero de 2023

Señor (a) teniente coronel
OMAR LEONARDO VILLALOBOS RINCON
Jefe Contaduria General
KR 59 26 21
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud revisión de indicadores financieros para el proceso de ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE GALA

Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, su colaboración en el sentido ordenar a quien corresponda, establecer los indicadores financieros para el proceso de ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE GALA, el cual se adelanta por el Grupo de Intendencia.

Es de anotar que se anexan 10 RUP descargados de la plataforma SECOP II, el día 02/02/2023 de las empresas que figuran bajo el código UNSPSC 53102500.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Raul Andres Torres Rangel
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Intendencia (Diraf)
Cédula: 80060853
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Grupo Intendencia
Unidad: Direccion Administrativa Y Financiera
Correo: raul.torres@correo.policia.gov.co
2/02/2023 7:48:32 p. m.

Anexo: si

Calle 64G No. 90A - 04 Barrio Alamos
Teléfono: 3159000
diraf.arlog-guint@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

icontec ISO 9001 SC-6545-1 icontec ISO / IEC 27001 SI-CER431788 IQNet CO-SC-6545-1 CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO CONTADURIA GENERAL DIRAF

CEA.3.0-07
16-ECD-003

DIRAF-COGEN - 3.1

Bogotá D.C., 24 de marzo de 2023

Señor mayor
RAUL ANDRES TORRES RANGEL
Jefe Grupo Intendencia (Diraf)
Calle 64G No. 90A - 04 Barrio Alamos
Bogotá D.C.

Asunto: aclarición respuesta No. GS-2023-003496-DIRAF

En atención a la comunicación del asunto, comedidamente me permito aclara a mi mayor, el resultado del análisis del sector realizado al proceso de ***"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE GALA."***, esto para tener en cuenta y anexar al estudio previo, así:

1. Consideraciones exento

➢ Normativas

a. Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.53 numerales 3 y 4.
b. Guía para la elaboración de Estudios del Sector versión G-EES-02.
c. Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación versión M-DVRHPC-05.

➢ La información financiera que se tomará para el presente análisis del sector será con cifras 2021 y proviene de fuentes fidedignas tomadas del Registro Único Empresarial y Social de la Superintendencia de sociedades RUES, fundamentados en el Decreto No. 579 del 31 de mayo de 2021 y el concepto C – 288 de 2021 emitido por Colombia Compra Eficiente, así:

*"Dentro de los requisitos habilitantes se destaca la «capacidad financiera» y la «capacidad organizacional». **La entidad, como responsable de la estructuración de su procedimiento de selección, es autónoma para requerir la capacidad financiera y la capacidad organizacional necesarias, de acuerdo con la naturaleza del contrato que se pretende suscribir y a su valor.** Para esto, la entidad, según el artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, debe tener en cuenta el estudio del sector y sus componentes, como por ejemplo la identificación de riesgos, así como el precio del bien, obra o servicio a contratar"* (resaltado y subrayado fuera de texto).

➢ Es de anotar que de acuerdo a lo indicado en la introducción de la guía para la elaboración de Estudios del Sector versión G-EES-02, se indica en la parte introductoria que ***"El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación."*** (resaltado y subrayado fuera de texto).

2. Elaboración de Estudios:

Intendente Jefe FABIO ALEXANDER CAMACHO ORTÍZ, adscrito a la Oficina de Contaduría General de la Policía Nacional, quien realiza el análisis del sector.

3. Metodología y Resultado del Análisis de los Indicadores de Orden Financiero (Índice de liquidez, Cobertura de Intereses) y de Orden Organizacional (Rentabilidad del Patrimonio, Rentabilidad del activo)

La metodología utilizada está sustentada en los manuales y guías elaborados por la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente; partiendo de la obligatoriedad de tener en cuenta los 5 indicadores de orden financiero y organizacional, se tomó información financiera de diez (10) empresas del sector, ubicadas diez (10) en la ciudad de Bogotá, las cuales pertenecen al sector de los bienes y/o servicios requeridos; análisis que se realizó mediante la aplicación de seis medidas o promedios estadísticos, así:

a. **Media Aritmética**: para la cual se tuvo en cuenta las diez (10) empresas y se aplicó el promedio ponderado en forma directa.
b. **Media podada**: para la aplicación de esta medida no se tuvieron en cuenta los datos atípicos de cada extremo, es decir el más bajo y el más alto, tampoco los resultados negativos, en cero e indeterminados, razón por la cual se tuvo en cuenta nueve (09), ocho (08) y siete (07) empresas por cada indicador, para obtener un resultado objetivo, equilibrado y lineal.
c. **Mediana**: se aplica en forma directa y corresponde a la posición central de cada indicador dentro de las diez (10) empresas de la muestra poblacional.
d. **Mínimo:** promedia el valor del indicador de las diez (10) empresas asignando el límite inferior, excluyendo los valores en cero (0,00), negativos e indeterminados.
e. **Máximo:** promedia el valor del indicador de las diez (10) empresas asignando el límite superior.
f. **Promedio Ponderado:** este se aplica ponderando las anteriores medidas estadísticas por cada uno de los indicadores.

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE GALA				
Cantidad de Proponentes	Indices Capacidad Organizacional		Indices Capacidad Financiera	
	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Indice liquidez	Cobertura de Intereses
1	0,07	0,05	2,11	10,73
2	0,12	0,11	23,75	INDETERMINADO
3	0,00	0,00	2,74	2,37
4	0,11	0,04	1,59	2,58
5	0,50	0,31	3,91	13,06
6	0,36	0,17	2,15	17,32
7	0,04	0,03	4,48	1,75
8	0,16	0,10	20,70	816,75
9	0,25	0,18	4,16	19,87
10	0,32	0,20	10,02	18,30
a. Media Aritmética	**0,19**	**0,12**	**7,56**	**90,27**
b. Media Podada	**0,20**	**0,12**	**6,28**	**12,03**
c. Mediana	**0,14**	**0,11**	**4,04**	**13,06**
d. Mínimo	**0,04**	**0,03**	**1,59**	**1,75**
e. Máximo	**0,50**	**0,31**	**23,75**	**816,75**
f. Promedio Ponderado	**0,21**	**0,14**	**8,64**	**186,77**

La asignación de los límites para cada requisito habilitante de orden financiero y organizacional se adopta la medida estadística del Mínimo, cuando el indicador sea cero y/o indeterminado procederá al siguiente ascendentemente a fin de dar libertad en la participación de las empresas que permita mayor pluralidad sin que ponga en riesgo el objeto del proceso y su cuantía para la ejecución fiscal del mismo; para el caso de la cobertura de interés se tomará el mínimo entero en adelante.

4. Metodología y Resultado del Análisis del Indicador de orden Financiero Razón de endeudamiento

Partiendo del resultado obtenido del valor absoluto para cada empresa según metodología anterior, se procede a realizar un análisis individual por empresa mediante la aplicación del gráfico de **TALLOS Y HOJAS.** Para posteriormente aplicar las medidas estadísticas como lo son el promedio ponderado, la mediana, la desviación estándar, la media podada.

GRAFICO TALLO Y HOJAS											
Muestra Poblacional	Tallo	Hojas	Bajo, medio y alto nivel de endeudamiento	Mayoria de oferentes estan en este rango	Promedio de los 10 muestra poblacional	Mediana	Desviacion estandar	Media podada 08 items de 10	Desviacion estandar de la media podada	Razon de endeudamiento por encima o debajo de la media podada frente a la desviacion estandar	Valor Ideal o Limite fijado al indicador
04	0	4	04								
23	1										
27	2	378									
28	3	2689	32 Y 39	32 Y 39	34	34	15	34	8	entre (34-8)=26 y (34+8)=42	42%
32	4										
36	5	0									
38	6	1	61								
39	7										
50	8										
61	9										

El gráfico anterior permite observar la concentración de los datos delimitando los valores más y menos frecuentes. Los menos frecuentes son los ubicados en los extremos del gráfico y corresponden a aquellos proveedores que tienen un bajo o alto índice de endeudamiento (04% y 61%). Los más frecuentes se evidencian en el pico del gráfico y corresponden a los proveedores que tienen un índice de endeudamiento entre el 32% y 39%. Este último representa el rango donde se encuentra la mayoría de los datos.

Basados en el análisis estadístico se define un índice de endeudamiento máximo de 42%, teniendo en cuenta que es el límite superior de la media podada más la desviación estándar, siendo acorde con el sector económico y la naturaleza del proceso de contratación incluyendo los riesgos, la complejidad y valor del contrato.

5. Consolidado de los 5 indicadores de orden financiero y organizacional

Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice liquidez	Razón de endeudamiento	Cobertura de Intereses
>=0,04	>=0,03	>=1,59	<=0,42	>=1,75

Conclusiones y Notas

De todo lo anterior, se concluye que los límites fijados a cada indicador son el resultado no solo de la aplicación de fórmulas financieras y estadísticas sino que también respaldan los dos objetivos principales del Decreto 1082 de 2015, garantizar la pluralidad de empresas y minimizar el riesgo para la Entidad; se precisa que el resultado del análisis debe tomarse en su integralidad para la estructuración del dueño de la necesidad.

Finalmente, es preciso indicar que se debe realizar la respectiva evaluación económica, basados en el Decreto No. 579 del 31 de mayo de 2021 y el concepto C – 288 de 2021 emitido por Colombia Compra Eficiente, donde se toma en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente en atención, así:

"Como el certificado del RUP debe contener la información financiera y organizacional del proponente correspondiente a los últimos tres años o al período transcurrido desde su primer cierre fiscal, según el caso, al momento de evaluar tales indicadores las entidades estatales deberán tener en cuenta «el mejor año fiscal» que refleje el registro. Por «mejor año fiscal» se interpreta la información relativa al año apreciada en su conjunto, o sea, de manera integral, que permita al proponente cumplir los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional. Dicho de otro modo, cuando el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2, adicionado por el artículo 6 del Decreto 399 de 2021, y sustituido por el artículo 3 del Decreto 579 de 2021, establece que « [...] las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente», significa que deben examinar los años certificados en el RUP y escoger para ser evaluado el que refleje mejores indicadores de capacidad financiera y organizacional, que permita al proponente cumplir los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional.

Por lo tanto, el parágrafo transitorio, agregado al artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015 por el artículo 6 del Decreto 399 de 2021 y sustituido por el artículo 3 del Decreto 579 de 2021, no exige que las entidades estatales tengan en cuenta el mejor año por cada indicador ; verbigracia, el mejor año para el índice de liquidez, el mejor año para el índice de endeudamiento o el mejor año para la rentabilidad del patrimonio. Atendiendo a la teleología del Decreto 399 de 2021, por «mejor año» debe entenderse aquel en el que, analizados conjuntamente todos los indicadores de capacidad financiera y organizacional, el proponente podría cumplir con dichos requisitos habilitantes. Ahora bien, del hecho de que la entidad estatal deba evaluar los indicadores de capacidad financiera y organizacional teniendo en cuenta el «mejor año fiscal», no se infiere que el proponente siempre cumplirá tales requisitos habilitantes, pues, precisamente, ese es el análisis que deberá hacer la entidad pública con la información disponible en el RUP".

Nota aclaratoria:

Es de aclarar que se utilizan cifras de la vigencia 2021, teniendo en cuenta la obligatoriedad que le asiste a los proponentes de actualizar información financiera 2022 hasta el mes de abril del 2023 ante la Cámara de Comercio correspondiente.

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Robert Jaime Vega Dominguez
Grado: Capitan
Cargo: Jefe Contaduria General
Cédula: 94504171
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Grupo Contaduria General Diraf
Unidad: Direccion Administrativa Y Financiera
Correo: robert.vega@correo.policia.gov.co
24/03/2023 2:23:52 p. m.

Anexo: no

KR 59 26 21
Teléfono: 3159481
diraf.cogen-plane@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA